

## **Banesco Banco Universal, C.A.**

**Informe de los Auditores  
Independientes**

### **Estados Financieros**

Semestres terminados el  
30 de junio de 2018 y  
31 de diciembre de 2017

# BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.

## CONTENIDO

---

	<b>Páginas</b>
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-2
ESTADOS FINANCIEROS EN BOLÍVARES NOMINALES POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017:	
Balances Generales	3-4
Estados de Resultados	5
Estados de Movimiento en las Cuentas de Patrimonio	6
Estados de Flujos de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8-76

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Accionistas y a la Junta Directiva de  
**Banesco Banco Universal, C.A.**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Banesco Banco Universal, C.A.**, que comprenden el balance general al 30 de junio de 2018, y los estados de resultados, de movimiento en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo, por el semestre terminado en esa fecha, en bolívares nominales, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### **Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros**

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Venezuela. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte del Banco, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

## Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Banesco Banco Universal, C.A.** al 30 de junio de 2018, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

## Párrafos de énfasis

Como se indica en las Notas 1 y 22 a los estados financieros adjuntos, el Banco forma parte del denominado Grupo Banesco y efectúa transacciones con empresas vinculadas, cuyos efectos se muestran en los estados financieros adjuntos.

Como se indica en las Notas 1 y 30 a los estados financieros adjuntos, en Gaceta Oficial N° 41.392 de fecha 8 de mayo de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en cumplimiento con la opinión del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), publicó la Resolución N° 031.18 de fecha 4 de mayo de 2018, mediante la cual formalizó la medida de intervención especial de Banesco Banco Universal, C.A., sin que ello implique el cese de sus operaciones. Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 41.453 de fecha 3 de agosto de 2018, se publicó la Resolución N° 050.18 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario con fecha 1° de agosto de 2018, donde se prorrogó en los mismos términos y por noventa (90) días continuos contados a partir del 7 de agosto de 2018, la medida de intervención especial interpuesta al Banco. Hasta tanto concluya el proceso anteriormente mencionado, no se dispone de suficientes elementos que permitan determinar los efectos, de haber alguno, sobre los estados financieros del Banco al 30 de junio de 2018 y sobre las operaciones futuras del Banco.

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE).

Nuestra opinión no es modificada por los párrafos de énfasis antes mencionados.

## Otro asunto

Los estados financieros adjuntos de **Banesco Banco Universal, C.A.** por el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, fueron auditados por otros auditores independientes, quienes expresaron una opinión sin salvedad sobre esos estados financieros, en fecha 8 de febrero de 2018.

## LARA MARAMBIO & ASOCIADOS



Lic. Rodolfo Navarrete P.  
Contador Público  
CPC N° 39.880  
SBIF CP-588

República Bolivariana de Venezuela, 24 de agosto de 2018

# BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.

## BALANCES GENERALES

30 DE JUNIO DE 2018 y 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
<b>ACTIVO</b>			
DISPONIBILIDADES:		230.722.249.452.310	21.152.860.840.319
Efectivo		2.054.220.986.827	208.834.061.191
Banco Central de Venezuela	3	216.533.899.320.838	20.365.277.639.810
Bancos y otras instituciones financieras del país		762.825.062.070	89.832.042.806
Bancos y corresponsales del exterior		2.375.936.045.698	250.236.235
Oficina matriz y sucursales		-	-
Efectos de cobro inmediato		8.995.368.036.877	488.666.860.277
Provisión para disponibilidades		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	4	6.063.596.893.540	746.667.363.866
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		8.941.885.000	10.805.032.000
Inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		263.417.358.135	61.034.395.757
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		1.976.699.997.421	59.286.509.835
Inversiones de disponibilidad restringida		1.769.888.746.984	549.382.334
Inversiones en otros títulos valores		2.044.648.906.000	614.992.043.940
Provisión para inversiones en títulos valores		-	-
CARTERA DE CRÉDITOS:	5	224.228.887.211.683	7.424.454.945.280
Créditos vigentes		228.804.472.337.385	7.594.765.353.896
Créditos reestructurados		20.787.804	61.933.090
Créditos vencidos		493.825.508	523.040.666
Créditos en litigio		-	-
Provisión para cartera de créditos		(4.576.099.739.014)	(170.895.382.372)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	6	1.672.845.550.231	108.926.072.374
Rendimientos por disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		56.134.139.010	15.932.776.333
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		1.557.203.452.825	88.291.602.140
Comisiones por cobrar		59.637.715.611	4.849.331.401
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(129.757.215)	(147.637.500)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:	7	103.231.318	209.277.806
Inversiones en empresas filiales y afiliadas		103.231.318	209.277.806
Inversiones en sucursales		-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-
BIENES REALIZABLES	8	511.901.547	159.117.761
BIENES DE USO	9	1.540.388.259.915	388.878.969.484
OTROS ACTIVOS	10	22.025.854.154.163	965.931.631.573
TOTAL ACTIVO		486.254.436.654.707	30.788.088.218.463
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	20	34.647.723.932.833	1.164.959.305.082
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	20	1.528.666.165.220	118.140.596.859
OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	20	3.958.103.583	2.869.109.557
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	20	202.431.733.273	77.860.460.727
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	20	16.719.845	18.625.526
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	20	446.702.352.972.557	73.368.387.261.832
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	20	31.483.750	30.843.919

Ver notas a los estados financieros

# BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.

## BALANCES GENERALES

30 DE JUNIO DE 2018 y 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVO:</b>			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	<b>11</b>	424.713.141.828.818	28.094.374.319.084
Depósitos a la vista:		408.214.086.769.975	26.215.774.141.372
Cuentas corrientes no remuneradas		269.556.641.425.058	17.718.663.122.951
Cuentas corrientes remuneradas		129.279.694.133.578	8.391.389.441.983
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20		272.549.377.154	28.716.045
Depósitos y certificaciones a la vista		9.105.201.834.185	105.692.860.393
Otras obligaciones a la vista		1.268.145.680.120	138.084.224.149
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero		-	-
Depósitos de ahorro		13.641.079.512.011	1.737.295.955.743
Depósitos a plazo		1.589.829.866.712	3.219.997.820
Títulos emitidos por la institución		-	-
Captaciones del público restringidas		-	-
Derechos y participaciones sobre títulos o valores		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	<b>12</b>	14.014.570	12.811.551
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	<b>13</b>	12.184.258.588.706	710.841.010.545
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		12.184.258.255.083	710.840.676.922
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		333.623	333.623
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	<b>14</b>	9.610.558.358	44.483.829
Gastos por pagar por captaciones del público		9.610.557.401	44.452.421
Gastos por pagar por obligaciones con el BCV		-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		957	31.408
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones		-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas		-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	<b>15</b>	30.655.720.443.042	1.120.542.901.439
TOTAL PASIVO		467.562.745.433.494	29.925.815.526.448
<b>PATRIMONIO:</b>			
Capital social:	<b>21</b>	1.250.000.000	1.250.000.000
Capital pagado		1.250.000.000	1.250.000.000
Obligaciones convertibles en acciones		-	-
Aportes patrimoniales no capitalizados		6.490.000.000.000	80.000.000.000
Reservas de capital		1.375.000.790	1.368.235.823
Ajustes al patrimonio		2.969.888.043.751	216.995.086.694
Resultados acumulados		9.202.358.879.576	562.542.909.254
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores		26.854.187.382	151.350.530
Acciones en tesorería		(34.890.286)	(34.890.286)
TOTAL PATRIMONIO		18.691.691.221.213	862.272.692.015
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		486.254.436.654.707	30.788.088.218.463

Ver notas a los estados financieros

**BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**

**ESTADOS DE RESULTADOS  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(En bolívares nominales)**

	NOTAS	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
INGRESOS FINANCIEROS:		13.979.484.784.406	717.017.209.471
Ingresos por disponibilidades		1.776.620.658	2.314.401
Ingresos por inversiones en títulos valores	4	80.096.306.426	19.928.897.584
Ingresos por cartera de créditos		13.897.564.943.030	697.050.499.905
Ingresos por otras cuentas por cobrar		46.914.292	35.497.581
Ingresos por inversiones filiales, afiliaciones y sucursales		-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros ingresos financieros		-	-
GASTOS FINANCIEROS:		(327.808.572.010)	(52.832.142.928)
Gastos por captaciones del público	11	(327.808.502.949)	(52.831.486.198)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos		(69.061)	(656.730)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por obligaciones subordinadas		-	-
Gastos por otras obligaciones		-	-
Gastos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros gastos financieros		-	-
MÁRGEN FINANCIERO BRUTO:		13.651.676.212.396	664.185.066.543
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	5	2.868.726.838	1.892.802.586
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros:		(4.406.657.371.622)	(118.903.678.073)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		(4.406.657.371.622)	(118.903.678.073)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		-	-
MÁRGEN FINANCIERO NETO:		9.247.887.567.612	547.174.191.056
Otros ingresos operativos	19	9.498.876.851.644	412.217.060.370
Otros gastos operativos	18	(1.580.089.768.593)	(97.082.246.038)
MÁRGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		17.166.674.650.663	862.309.005.388
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		(4.703.596.399.995)	(279.230.026.973)
Gastos de personal		(2.417.915.513.861)	(75.455.328.105)
Gastos generales y administrativos	17	(2.062.431.594.918)	(169.234.289.802)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios	23	(202.924.894.596)	(31.013.220.518)
Aporte a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	24	(20.324.396.620)	(3.527.188.548)
MÁRGEN OPERATIVO BRUTO:		12.463.078.250.668	583.078.978.415
Ingresos por bienes realizables	8	16.200.618.192	17.006.976.134
Ingresos por programas especiales		-	-
Ingresos operativos varios	19	287.238.358	50.935.677
Gastos por bienes realizables	8	(172.203.485)	(112.683.134)
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos		-	-
Gastos operativos varios	18	(1.541.993.101.465)	(71.909.702.738)
MÁRGEN OPERATIVO NETO:		10.937.400.802.268	528.114.504.354
Ingresos extraordinarios		-	-
Gastos extraordinarios	18	(355.110.205)	(449.130.545)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO:		10.937.045.692.063	527.665.373.809
Impuesto sobre la renta	16	(2.030.000.000.000)	(128.686.000.000)
RESULTADO NETO		8.907.045.692.063	398.979.373.809
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
Reserva Legal		-	-
Utilidades Estatutarias:			
Junta Directiva		267.211.400.000	-
Funcionarios y Empleados		-	-
Otras Reserva de Capital		2.182.683	6.250.000
Resultados Acumulados:		8.639.832.109.380	398.973.123.809
Aporte LOSEP		117.237.930.330	5.649.057.886

Ver notas a los estados financieros

**BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**

ESTADOS DE MOVIMIENTO EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(En bolívares nominales)

NOTAS	Capital social		Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital			Total reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados		Total resultados acumulados	Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores	Acciones en tesorería	Total patrimonio
	Capital común	Capital preferido		Reserva legal	Reserva estatutaria	Otras reservas por otras disposiciones			Superávit restringido	Superávit por aplicar				
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2017	1.078.500.000	171.500.000	-	1.250.000.000	790	107.670.505	1.357.671.295	126.270.719.705	89.659.149.613	73.926.916.294	163.586.065.907	285.034.826	(34.890.286)	292.714.601.447
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	398.979.373.809	398.979.373.809	-	-	398.979.373.809
Aparte patrimoniales no capitalizados	-	-	80.000.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	80.000.000.000
Apartado para el Fondo Social para Contingencias	-	-	-	-	-	6.250.000	6.250.000	-	-	(6.250.000)	(6.250.000)	-	-	-
Capitalización de intereses para el Fondo Social para Contingencias	-	-	-	-	-	4.314.528	4.314.528	-	-	-	-	-	-	4.314.528
Dividendos efectivo accionistas preferidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(16.280.462)	(16.280.462)	-	-	(16.280.462)
Reclasificación por participación en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-	-	-	-	-	-	-	94.971.485	(94.971.485)	-	-	-	-
Pérdida neta no realizada en inversiones en títulos valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(133.684.296)	-	(133.684.296)
Ajuste por revaluación de bienes Resolución N°101.17 de fecha 12 de septiembre de 2017	-	-	-	-	-	-	-	90.724.366.989	-	-	-	-	-	90.724.366.989
Aplicación del 50% del superávit por aplicar al superávit restringido-Resolución N° 329.99	-	-	-	-	-	-	-	-	199.489.686.903	(199.489.686.903)	-	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	1.078.500.000	171.500.000	80.000.000.000	1.250.000.000	790	118.235.033	1.368.235.823	216.995.086.694	289.243.808.001	273.299.101.253	562.542.909.254	151.350.530	(34.890.286)	862.272.692.015
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.907.045.692.063	8.907.045.692.063	-	-	8.907.045.692.063
Aportes patrimoniales no capitalizables	-	-	6.410.000.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.410.000.000.000
Apartado para el Fondo Social para Contingencias	-	-	-	-	-	2.182.683	2.182.683	-	-	(2.182.683)	(2.182.683)	-	-	-
Capitalización de intereses para el Fondo Social para Contingencias	-	-	-	-	-	4.582.284	4.582.284	-	-	-	-	-	-	4.582.284
Ganancia no realizada neta en inversiones en títulos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26.702.836.852	-	26.702.836.852
Ajuste al patrimonio por efectos de diferencial cambiario	-	-	-	-	-	-	-	2.752.892.957.057	-	-	-	-	-	2.752.892.957.057
Dividendos en efectivo accionistas preferidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(16.139.058)	(16.139.058)	-	-	(16.139.058)
Reclasificación por participación en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-	-	-	-	-	-	-	(53.023.244)	53.023.244	-	-	-	-
Aplicación del 50% del superávit por aplicar al superávit restringido-Resolución N° 329.99	-	-	-	-	-	-	-	-	4.319.917.146.032	(4.319.917.146.032)	-	-	-	-
Apartado para utilidades estatutarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(267.211.400.000)	(267.211.400.000)	-	-	(267.211.400.000)
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2018	1.078.500.000	171.500.000	6.490.000.000.000	1.250.000.000	790	125.000.000	1.375.000.790	2.969.888.043.751	4.609.107.930.789	4.593.250.948.787	9.202.358.879.576	26.854.187.382	(34.890.286)	18.691.691.221.213

Ver notas a los estados financieros



## BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.

### ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>			
Resultado neto		8.907.045.692.063	398.979.373.809
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	5	4.406.657.371.622	118.903.678.073
Provisión para incobrabilidad de otros activos	10	28.036.663.293	376.670.000
Depreciación de bienes de uso	17	31.269.623.737	7.401.106.577
Apartado de bienes realizables	8	165.572.698	96.613.986
Pérdida (ganancia) neta por participación en empresas filiales y afiliadas	18 y 19	106.046.488	(189.942.970)
Ganancia neta en venta de bienes realizables	19	(16.200.618.192)	(17.006.976.134)
Amortización de otros activos	17	30.841.829.756	2.964.431.037
Provisión para Impuesto Sobre La Renta	16	2.030.000.000.000	128.686.000.000
Provisión para prestaciones sociales		1.050.170.159.711	25.060.453.661
Amortización de primas y descuentos en inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, neto	18 y 19	(2.454.252.073)	386.382.078
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar		(1.557.390.229.639)	(78.603.794.779)
Variación neta de otros activos		(21.093.369.101.538)	(879.450.035.204)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar		385.940.526	12.563.578
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos		22.289.323.597.736	805.269.653.067
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		16.104.588.296.188	512.886.176.779
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>			
Variación neta de captaciones del público		394.755.182.390.061	23.764.835.105.982
Variación neta de obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		1.203.019	3.266.219
Variación neta de otros financiamientos obtenidos		11.473.417.578.161	633.704.696.740
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Pago de dividendos en efectivo		(16.139.059)	(16.280.462)
Aportes patrimoniales no capitalizables		6.410.000.000.000	80.000.000.000
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		412.638.585.032.182	24.478.526.788.479
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>			
Créditos otorgados en el período		(266.839.812.903.812)	(9.610.435.719.150)
Créditos cobrados en el período		46.643.600.932.396	4.173.598.025.740
Variación neta en colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		1.863.147.000	4.028.658.000
Variación neta de inversiones disponibles para la venta		26.115.734.804	1.244.430.336
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento		1.764.597.785	223.258.602
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida		922.843.397	(17.650.278)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores		(1.429.656.862.060)	(575.938.324.000)
Bienes realizables		15.682.261.708	17.000.000.000
Bienes de uso		(1.182.778.914.168)	(152.945.066.430)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		(222.762.299.162.950)	(6.143.242.387.180)
EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES		3.588.514.446.571	-
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES		209.569.388.611.991	18.848.170.578.078
DISPONIBILIDADES AL COMIENZO DEL SEMESTRE		21.152.860.840.319	2.304.690.262.241
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE	3	230.722.249.452.310	21.152.860.840.319
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN FLUJOS DE EFECTIVO:</b>			
Capitalización de intereses para el Fondo Social para Contingencias		(4.582.285)	(4.314.528)
Ganancia (pérdida) no realizada por inversiones disponibles para la venta	4 y 21	26.702.836.852	(133.684.296)
Apartado para Utilidades Estatutarias		267.211.400.000	-

Ver notas a los estados financieros

# BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (En bolívares nominales)

---

### 1. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN LEGAL

**Organización** – Banesco Banco Universal, C.A. (en adelante “el Banco”), fue constituido en Venezuela el 30 de junio de 1997, mediante la fusión por absorción de las sociedades mercantiles Banesco Fondo de Activos Líquidos, C.A. y Banesco Arrendamiento Financiero, C.A., con Banesco Banco Comercial, S.A.C.A. mediante la Resolución N° 010/0697 publicada en la Gaceta Oficial N° 36.264 del 7 de agosto de 1997. El 22 de agosto de 1997, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó mediante la Resolución N° 390/97 a Banesco Banco Comercial, S.A.C.A., para actuar como Banco Universal.

En Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas celebradas el 21 de marzo de 2002, las instituciones financieras Banesco Banco Universal, C.A.; Unibanca Banco Universal, C.A.; Banco de Inversión Unión, C.A.; Fondo Unión, C.A.; Banco Hipotecario Unido, S.A.; y la C.A. Arrendadora Unión, Sociedad de Arrendamiento Financiero, aprobaron la fusión por absorción de estos últimos por parte de Banesco Banco Universal, C.A. En fecha 26 de junio de 2002, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, aprobó la referida fusión, la cual quedó registrada ante en el Registro Mercantil en esa misma fecha. El Banco forma parte del Grupo Banesco.

El Banco tiene como objeto realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, a través de la captación de fondos bajo cualquier modalidad para su colocación en créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación y empresas del Estado, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene 5.291 y 6.533 trabajadores, respectivamente.

**Régimen legal** – La actividad y presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Banco Central de Venezuela (BCV) y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpressa por error material en Gaceta Oficial N° 39.578 de fecha 21 de diciembre de 2010, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, tiene como objeto principal el garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela. El presente Decreto Ley, entró en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

En Gaceta Oficial N° 41.392 de fecha 8 de mayo de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en cumplimiento con la opinión del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), publicó la Resolución N° 031.18 de fecha 4 de mayo de 2018, mediante la cual se formalizó la medida de intervención especial de Banesco Banco Universal, C.A., sin que ello implique el cese de sus operaciones, la cual tendrá una duración de noventa (90) días continuos a partir de su publicación en Gaceta Oficial prorrogable por igual período cuando las circunstancias así lo justifiquen. Asimismo, en la mencionada Resolución fue nombrada la representante permanente en la Junta Directiva y todos los Comités, con acceso pleno a todas las áreas administrativas, operativas, de negocio o cualquier otra naturaleza, con la finalidad de realizar actividades de control, supervisión y vigilancia, y velar por los derechos de los usuarios y accionistas del Banco.

Posteriormente, con fecha 18 de mayo de 2018, el Banco ejerció un Recurso administrativo de reconsideración contra la Resolución N° 031.18 dictada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Con fecha 28 de mayo de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SIB-DSB-08842, remitió al Banco copia de la comunicación de fecha 18 de mayo de 2018, suscrita por la representante permanente ante la Junta Directiva y demás Comités del Banco, donde indica los datos de los funcionarios que la asistirán en el desarrollo de las funciones y atribuciones que le han sido otorgadas a través de la Resolución N° 031.18.

Posteriormente, con fecha 30 de mayo de 2018, el Banco ejerció un Recurso de reconsideración contra el acto administrativo contenido en el Oficio N° SIB-DSB-08842 de fecha 28 de mayo de 2018, emanado de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 30).

**Aprobación de los estados financieros** – Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el 22 de marzo de 2018. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2018 y preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se encuentran pendientes de aprobación. No obstante, la gerencia del Banco autorizó en fecha 24 de agosto de 2018, la emisión de los estados financieros para ser sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas, y entiende que los mismos serán aprobados sin cambios significativos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la contabilidad de las instituciones del sector bancario deberá llevarse de acuerdo con las normas contables dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dichas normas se encuentran establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales vigentes.

Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) se clasifican en dos grupos: (1) VEN-NIF GE, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las grandes entidades y conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas) adoptadas por la FCCPV; y (2) VEN-NIF PYME, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las pequeñas y medianas entidades (PYMES), conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) adoptada por la FCCPV.

Para fines de la preparación de los estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE para los ejercicios que se inician a partir del 1º de enero de 2016, la FCCPV estableció el uso de la versión 2016 de las NIIF completas.

En Gaceta Oficial Nº 39.637, de fecha 18 de marzo de 2011, se publicó la Resolución Nº 648.10 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en la cual se difiere la presentación de los estados financieros adicionales con sus notas y el dictamen de los auditores externos como información complementaria de acuerdo con VEN-NIF GE, hasta tanto este organismo así lo indique. Asimismo, se indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la referida Resolución hayan preparado sus estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE, como información complementaria, podrán presentarlos ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sin considerar el diferimiento mencionado anteriormente.

Mediante Circular Nº SIB-II-GGR-GNP-25188, de fecha 27 de noviembre de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difirió la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del segundo semestre de 2017, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación (Nota 30).

Las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo los más importantes, y de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según los VEN-NIF GE, se consideran adicionalmente como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a noventa (90) días.

- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, una provisión genérica del 1% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta y del 2% para microcréditos, así como una provisión anticíclica equivalente al 0,75% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta para cubrir pérdidas latentes no identificadas del saldo de la cartera de créditos. Los VEN-NIF GE no contemplan la provisión genérica, ni anticíclica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora y la pérdida se reconocerá en el resultado del período.
- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio, o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis (6) meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga treinta (30) días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en los plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.
- Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior a 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación cuando se posea control sobre tales compañías, y por el método de participación cuando se posea un control conjunto o influencia significativa.
- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al costo o valor de mercado, el menor, y se les constituye un apartado distribuido entre un (1) año y tres (3) años. Según los VEN-NIF GE, estos bienes se clasificarán y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso de la entidad, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación y reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valorarán por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación, y no se amortizarán, siempre y cuando permanezcan por un período de un año.

- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro (4) años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 UT se deben contabilizar en el rubro de "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida.

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario permite la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. De acuerdo a la normativa vigente, el importe de la primera y segunda revaluación no podrá superar el total del patrimonio primario (Nivel I), y el registro de dicho importe se realizará en las cuentas y subcuentas de activo establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, con contrapartida en la cuenta del rubro de patrimonio 351.00 "Ajuste por revaluación de bienes", sin reconocer el correspondiente impuesto diferido pasivo. El saldo mantenido en la cuenta 351.00 no podrá ser aplicado, utilizado ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto. Los VEN-NIF GE permiten el modelo de revaluación por rubros de activos, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otros resultados integrales con su respectivo efecto en el impuesto diferido, y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".

- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren. Se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor a cuatro (4) años, excepto por aquellos casos autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en los cuales el plazo pueda ser superior. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo sí, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.
- De acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, se establece que la provisión para cartera de créditos no podrá ser considerada una diferencia temporaria, en vista de ello, el impuesto diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas únicamente como alto riesgo e irre recuperable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.
- Las acciones preferidas se presentan formando parte del patrimonio, y el dividendo fijo sobre estas acciones se registra cuando se paga. De acuerdo con VEN-NIF GE, las acciones preferidas no convertibles en capital deben presentarse como un instrumento financiero formando parte de los pasivos del Banco y los dividendos con gastos financieros cuando se causan.
- Se deben crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de estas provisiones.

- La ganancia o pérdida por la amortización del descuento o prima surgida de la compra de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento se presenta en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos". De acuerdo con VEN-NIF GE, estas ganancias y pérdidas forman parte integrante del beneficio de los títulos valores, por lo que se presentaría en el rubro de "Ingresos financieros" o "Gastos financieros" según corresponda.
- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según los VEN-NIF GE se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
- Los aportes especiales realizados por el Banco al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como el aporte social para las comunas, los cuales se encuentran tipificados en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se computan como gastos en el semestre en el cual se cancelan o efectúan los respectivos aportes, de acuerdo con lo establecido en el marco regulatorio vigente. De acuerdo con VEN-NIF GE, los gravámenes, definidos como una salida de recursos que incorpora beneficios económicos y que es impuesta por los gobiernos a entidades de acuerdo con la legislación, se reconocen de forma progresiva si ocurre el suceso que da origen a la obligación a lo largo de un período de tiempo, o al momento en el que se reconoce la actividad que produce el pago del gravamen.
- Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con los VEN-NIF GE se registran como gastos del semestre en el estado de resultados, formando parte de los "Gastos de transformación".
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de los estados financieros ajustados por inflación es requerida a fines de información complementaria, actualmente diferida por el referido Ente, mientras que los VEN-NIF GE establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación en una entidad cuya moneda funcional es la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria, y no como información complementaria. Estos estados financieros se presentan en bolívares constantes con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana.
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los estados financieros deben estar presentados en bolívares nominales, mientras que las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial de compra publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la devaluación oficial de la moneda, se incluyen en los resultados del semestre. Asimismo, las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, originadas por devaluación oficial de la moneda, son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia mediante normativa vigente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, cada entidad al preparar los estados financieros debe determinar su moneda funcional. Asimismo, las operaciones en otras divisas distintas a la moneda funcional se consideran denominadas en "moneda extranjera", y son registradas en bolívares (moneda funcional), de conformidad con lo dispuesto por la FCCPV, la cual estableció dos opciones de valoración aplicables en las fechas en que las mismas son reconocidas o presentadas en los estados financieros: aplicando el tipo de cambio oficial establecido en los diversos convenios cambiarios emitidos por el Banco Central de Venezuela, o en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros

habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Estas opciones de valoración deben aplicarse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera se miden considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción. Las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento en que se originen.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

- a. **Disponibilidades** – Comprenden las disponibilidades en moneda nacional y moneda extranjera representadas por efectivo mantenido en caja chica, bóveda, centros de acopios, depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en bancos, otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.
- b. **Valuación de las inversiones en títulos valores** – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

*Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:* En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la Institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Igualmente se registran en esta cuenta las inversiones en títulos valores que han sido comprados al Banco Central de Venezuela bajo compromiso contractual de revenderlos en un plazo y a un precio convenido, los cuales se contabilizan al valor pactado durante la vigencia del contrato, bajo la modalidad de "Títulos valores adquiridos afectos a reporto".

*Inversiones en títulos valores para negociar:* Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo en un plazo menor de noventa (90) días a partir de la fecha de adquisición. Se registran a su valor razonable de mercado, y las ganancias o pérdidas realizadas de estos títulos valores se registran en los resultados del período. Durante el primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017, el Banco no efectuó operaciones con inversiones en títulos valores para negociar.

*Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:* Corresponden a inversiones en títulos de deuda, para las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Para determinar el valor razonable de mercado que se presenta en esta cartera, se consideran los precios de cotización en un mercado activo, tal como las Bolsas de Valores, en el cual puede obtenerse un valor de mercado o algún indicador que permita calcular ese valor. Ante la ausencia de un precio de mercado, para aquellos títulos de



deuda que no se cotizan en Bolsas de Valores, se considerará como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión y la tasa de descuento a utilizar para este cálculo será el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, ó la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar.

Adicionalmente, se obtiene un valor razonable sobre la base de operaciones propias del Banco con alguna contraparte, las cuales son consideradas como válidas y sirven como referencia, siempre que se ajusten a condiciones del mercado. Asimismo, al aplicar el análisis de los flujos de efectivo descontados para aquellos Bonos de la Deuda Pública Nacional con cupones fijos denominados en moneda extranjera y pagaderos al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cancelación, se toma en cuenta como premisa el tipo de cambio estimado al momento del pago, excepto en aquellos casos cuando el valor teórico excede el valor de rescate anticipado, donde se toma como valor referencial este último.

*Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento:* Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título. Dicho costo debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" según corresponda.

*Inversiones de disponibilidad restringida:* Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas.

*Operaciones de reporto:* Consiste en contratos de captación y colocación de recursos a corto plazo mediante la modalidad de operaciones de reporto con el Banco Central de Venezuela, que consisten en la compra o venta de títulos valores con el compromiso de revenderlos o recomprarlos a un plazo y precio convenido. Cuando el Banco actúa como reportador, los títulos valores se registran en la subcuenta destinada para las operaciones de reporto, dentro del grupo de "Inversiones en títulos valores".

La provisión para posible pérdida por deterioro y/o pérdida del valor de mercado, se determina aplicando criterios de valuación similares a los establecidos para los títulos valores, de acuerdo con las normativas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual se presenta conjuntamente con las inversiones en títulos valores.

*Inversiones en otros títulos valores:* En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores que no se encuentren enmarcados en las otras clasificaciones, en los cuales se incluyen aquellos emitidos por instituciones u organismos del Estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país. Estos títulos valores se registran al costo de adquisición. Sólo se valorarán aquellos que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión. En este caso la variación entre el valor razonable al cierre del mes anterior y el valor razonable a la fecha de cierre del mes actual, representa una pérdida o ganancia no realizada y en consecuencia no debe ser incluida en los resultados del ejercicio; por lo cual debe presentarse por separado como un saldo neto dentro del patrimonio.

**c. *Valuación de inversiones en empresas filiales y afiliadas*** – Las inversiones en empresas filiales y afiliadas no bancarias son valuadas bajo el método de participación patrimonial cuando:

- Se posee más de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada.
- Se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada, pero existe influencia significativa en la administración de la misma, es decir, cuando sin tener la mayoría de los votos se está en condiciones de influir en decisiones operacionales y financieras y la intención de la Institución financiera no es mantenerla en el tiempo.

La base de cálculo son los estados financieros auditados de la filial o afiliada en bolívares nominales. En caso de no contar con esta documentación, dicha participación se calcula con base en la información financiera más reciente sin auditar, proporcionada por la filial o afiliada.

El resto de las inversiones en empresas, donde se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada y no existe influencia significativa en la administración de la misma, se registran de acuerdo con el principio del costo. Las inversiones a largo plazo en acciones de otras compañías se miden y se registran, a la fecha de adquisición de las acciones, por el monto total pagado por ellas. Este total incluye el costo de adquisición más todas las comisiones y otros costos incurridos para comprarlas, siempre que el total no exceda al valor de mercado.

**d. *Cartera de Créditos*** – La cartera de créditos se clasifica de la siguiente manera:

*Créditos vigentes:* Corresponden a los saldos de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

*Créditos reestructurados:* Incluyen los saldos de capital de todo crédito, cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. Para reestructurar el crédito, el deudor debe pagar con sus propios recursos, al menos el 50% del monto de los intereses devengados y vencidos a la fecha.

*Créditos vencidos:* En esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido reestructurados, o el Banco no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial. Con respecto a los créditos pagaderos en cuotas mensuales, una cuota se considera vencida, si transcurridos treinta (30) días continuos a partir de la fecha en que debió ser pagada, dicho pago no fue efectuado. La totalidad del microcrédito (cuotas mensuales) se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota de sesenta (60) días de vencida y no cobrada, es decir, a los noventa (90) días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida, por tanto, a partir de ese momento no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden.

*Créditos en litigio:* Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco no mantiene registrados créditos en litigio.

Los créditos clasificados en las categorías (D) o (E), de acuerdo con la clasificación establecida en la norma respectiva, no devengan ingresos por rendimientos, aún en el caso de estar vigentes o reestructurados. Los rendimientos que se generen posteriormente a las referidas clasificaciones se contabilizarán en la correspondiente cuenta de orden y se considerarán como ingresos en el momento de su cobro.

**e. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización –**

*Inversiones en títulos valores:* Los títulos valores que transcurridos treinta (30) días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos.

*Cartera de créditos:* Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta cubre créditos evaluados para la aplicación de provisión específica según lo establecido en la Resolución N° 009-1197, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica es determinada calculando 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 2 de la Resolución N° 009-1197, y 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución N° 010.02.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13, de fecha 10 de septiembre de 2013.

*Intereses y comisiones por cobrar:* Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos, cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de treinta (30) días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tienen más de noventa (90) días de haberse devengado.

*Otros activos:* Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos, cada noventa (90) días. Independientemente de lo indicado anteriormente se provisionan en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a trescientos sesenta (360) días a partir de su fecha de vencimiento o exigibilidad y en caso de ser aprobado por la gerencia del Banco, las mismas son castigadas y registradas en las cuentas de orden correspondientes. Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

**f. Valuación de los bienes realizables –** Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado (avalúo) del activo a recibir, o el valor de adjudicación legal. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren. Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se amortizan en un plazo máximo de uno (1) y tres (3) años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir veinticuatro (24) meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

- g. Valuación de los bienes de uso** – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos la depreciación acumulada, exepcto por las edificaciones e instalaciones que son medidas al importe revaluado, determinado con base en las normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	<u>Años</u>
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Maquinarias y equipos	8
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil si esta es menor.

En Gaceta Oficial N° 41.123 del 28 de marzo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 025.17, contentiva de las "Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos de las Instituciones Bancarias", con el objeto de establecer los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó mediante Gaceta Oficial N° 41.261 de fecha 20 de octubre de 2017, la Resolución N° 101.17, contentiva de las "Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias" en la cual se establecen los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la segunda fase de revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

- h. Otros activos** – Se incluyen los otros activos que el Banco no ha incluido en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, entre otros, y la correspondiente provisión para éstos.
- i. Ingresos diferidos** – Se registran los ingresos efectivamente cobrados de manera anticipada, los cuales se reconocen como ingresos en función al devengado. Asimismo, los ingresos generados por la venta a crédito de bienes adjudicados en pago, por un precio superior al valor según libros, se realizan en la misma proporción que se vaya amortizando el crédito o la venta a plazo. Igualmente, se contabilizan aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada que tengan un plazo para su cobro mayor a seis (6) meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.
- j. Apartado para prestaciones sociales** – Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el contrato colectivo vigente.

De acuerdo con la LOTTT, la garantía de las prestaciones sociales de cada trabajador es acreditada en la contabilidad del Banco, siendo el equivalente a quince (15) días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos (2) días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, calculado con base en el último salario devengado.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta (30) días por cada año de servicio o fracción superior a seis (6) meses calculada al último salario y el total de la garantía registrada trimestralmente.

El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta "Provisiones para antigüedad" en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos".

El Banco no posee un plan de pensiones ni otros programas de beneficios post-retiro para el personal, ni otorgan beneficios basados en opciones de compra de sus acciones.

A la fecha de estos estados financieros, el Banco determinó el importe de las obligaciones por prestaciones sociales con base en el cálculo simplificado establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), el cual corresponde al mayor importe determinado de acuerdo con la metodología establecida en la LOTT. T.

**k. Apartado para contingencias** – Corresponde a provisiones reconocidas cuando el Banco tiene una obligación a la fecha de los estados financieros, como resultado de un suceso pasado, la cual puede estimarse de forma fiable, y es probable que resulte en una pérdida para el Banco. Por otro lado, los pasivos contingentes están representados por obligaciones posibles o una obligación presente que pueda estimarse de forma fiable, los cuales solo deben ser revelados en las notas a los estados financieros. La evaluación de los pasivos contingentes, así como el registro de las provisiones son realizadas por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles.

**l. Impuesto sobre la renta** – El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas, en caso de aplicar, hasta la extensión en que se considere probable que el Banco va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos, exceptuando la provisión para cartera de créditos, para la cual sólo las provisiones para los créditos clasificados como alto riesgo e irrecuperables generan un impuesto diferido activo. Asimismo, no se reconoce impuesto diferido activo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

**m. Reconocimiento de ingresos y gastos** – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo: a) los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con más de treinta (30) días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y d) los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y

reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis (6) meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, mantenimiento de cuentas del Fideicomiso del Banco y custodia, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos". El resto de las comisiones cobradas por el Banco son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los intereses por captaciones del público y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

- n. **Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** – La moneda funcional del Banco es el Bolívar. Las operaciones en otras divisas distintas al Bolívar se consideran "moneda extranjera", y son registradas en bolívares usando el tipo de cambio oficial de compra vigente a la fecha de cada operación, publicado por el Banco Central de Venezuela, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la devaluación oficial de la moneda, se incluyen en los resultados del semestre.
- o. **Activos de los fideicomisos** – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos. Los créditos son otorgados por fondos dirigidos y por solicitudes de préstamos de los beneficiarios de los mismos, por lo que no es requerida la constitución de provisiones. Para la cartera de créditos de fideicomisos de administración en condición de vencida, la Gerencia del Fideicomiso realiza un análisis de vencimientos sobre esta cartera y constituye la provisión. Se excluyen de la constitución de la provisión los fideicomisos destinados a la ejecución de viviendas de interés social. Las inversiones en títulos valores se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
- p. **Garantías recibidas** – Representan los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que éstos se encuentren en poder del Banco o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo con la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado y realización y c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados.
- q. **Cuentas contingentes deudoras** – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.
- r. **Gestión de riesgo** – El Banco está expuesto principalmente a riesgos financieros y riesgos operacionales. Los riesgos financieros se dividen en riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo de liquidez. Este último a su vez comprende tres tipos de riesgo: riesgo cambiario, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. Los objetivos, las políticas y los procesos de la gerencia del Banco para la gestión de dichos riesgos financieros se indican a continuación:
  - **Riesgo de crédito:** El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es analizada por el Banco mediante

el análisis crediticio de la capacidad de pago de los prestatarios y se monitorea regularmente a través del seguimiento a su desempeño. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

- *Riesgo de mercado y liquidez:* El riesgo de mercado y liquidez se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que el Banco mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la Institución. El Banco valora diariamente los instrumentos financieros que conforman la cartera de inversiones y evalúa la concentración de sus posiciones sujetas a estos riesgos. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio:
  - **Riesgo cambiario:** Es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. Si el Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrían ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al riesgo cambiario se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.
  - **Riesgo de tasa de interés:** Se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante y se presenta regularmente ante el Comité de Riesgo.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos y flujos de repago de los préstamos.

- *Riesgo operativo:* Es la posibilidad de ocurrencia de pérdidas financieras originadas por el no funcionamiento o fallas o insuficiencias de procesos, personas, sistemas internos, tecnología, y en la presencia de eventos externos imprevistos. El Banco lo considera como la pérdida probable resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas.
- s. Flujos de efectivo** – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela y las cuentas bancarias establecidas en el Convenio Cambiario N° 20 mantenidas en bancos y corresponsales del exterior.
- t. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros** – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que pudieran afectar los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

### 3. DISPONIBILIDADES

Mediante Resolución N° 14-03-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, y publicada en Gaceta Oficial N° 40.382 de fecha 28 de marzo de 2014, se estableció un encaje legal mínimo de 21,5% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, y en 31% del monto total correspondiente al saldo marginal; derogando la Resolución N° 13-12-01 de fecha 3 de diciembre de 2013.

El Banco Central de Venezuela, mediante Resolución N° 15-07-01 de fecha 2 de julio de 2015, publicada en Gaceta Oficial N° 40.698 de fecha 8 de julio de 2015, y Resolución N° 16-08-01 de fecha 16 de agosto de 2016, publicada en Gaceta Oficial N° 40.967 de la misma fecha, estableció que al determinar la posición de encaje legal, se deducirá adicionalmente el monto que fuera liquidado con ocasión de la adquisición de los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2015 y 2016, respectivamente, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., durante el año 2015 y 2016, respectivamente, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, lo cual se hará conforme a lo previsto en la Resolución N° 14-03-02.

Producto de lo establecido en las Resoluciones N° 15-07-01 y N° 16-08-01, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco dedujo de la posición del encaje legal Bs. 27.793.263.000 y Bs. 27.793.263.973, respectivamente, correspondientes a Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., los cuales se encuentran registrados en la cuenta "Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento" (Nota 4).

Por otra parte, con fecha 26 de septiembre de 2017, el Banco Central de Venezuela, mediante Resolución N° 17-09-02 publicada en Gaceta Oficial N° 41.244 de fecha 26 de septiembre de 2017, estableció que al determinar la posición del encaje legal, se deducirá adicionalmente el monto adquirido de los Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018, emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) durante el año 2017, lo cual se hará conforme a lo previsto en la Resolución N° 14-03-02, y sin perjuicio de lo dispuesto en las Resoluciones N° 16-08-01 y N° 15-07-01. Producto de lo estipulado en esta Resolución, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco dedujo de la posición del encaje legal Bs. 46.431.315.000 y Bs. 46.431.315.870 respectivamente, correspondiente a Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018, los cuales se encuentran registrados en la cuenta "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta" (Nota 4).

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el saldo de la cuenta "Banco Central de Venezuela" incluye Bs. 105.065.210.919.832 y Bs. 6.909.143.972.046, respectivamente, correspondientes al saldo del encaje legal en moneda nacional. Asimismo, se incluyen Bs. 111.468.688.401.006 y Bs. 13.456.133.667.764, respectivamente, como otros depósitos en el Banco Central de Venezuela.

Con fecha 22 de junio de 2017, mediante Circular N° VOI-GOC-DLOC/049, el Banco Central de Venezuela, acordó exceptuar a los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario autorizados para recibir depósitos en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, la obligación de transferir a las cuentas del Banco Central de Venezuela la totalidad de las captaciones en moneda extranjera recibidas de acuerdo con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 20. Como resultado de lo anteriormente expuesto, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene Bs. 272.549.377.154 (US\$ 2.375.934) y Bs. 28.716.045 (US\$ 2.878.802), respectivamente, en la cuenta "Bancos y corresponsales del exterior", correspondientes a los depósitos en moneda extranjera de clientes contemplados en el Convenio Cambiario N° 20.



Para el cierre del primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017, la cuenta de "Efectos de cobro inmediato" por Bs. 8.995.368.036.877 y Bs. 488.666.860.277, respectivamente, corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de julio y enero de 2018, respectivamente.

#### 4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos de deuda, letras del tesoro, certificados de participación, colocaciones y otros instrumentos financieros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención por la que se adquiere el título valor y la capacidad financiera del Banco. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenida por el Banco:

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	8.941.885.000	10.805.032.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	263.417.358.135	61.034.395.757
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	1.976.699.997.421	59.286.509.835
Inversiones de disponibilidad restringida	1.769.888.746.984	549.382.334
Inversiones en otros títulos valores	2.044.648.906.000	614.992.043.940
	<u>6.063.596.893.540</u>	<u>746.667.363.866</u>

#### ***Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias***

Estas inversiones se registran al valor de realización, que corresponde al costo o valor nominal, y comprenden lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2018</b>		<b>31 de diciembre de 2017</b>	
	<b>Valor nominal</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>	<b>Valor nominal</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>
En moneda nacional:				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela, con tasas de interés entre 6% y 8,5%, para ambos semestres, y con vencimientos hasta febrero de 2019 y noviembre de 2018, respectivamente.	<u>8.941.885.000</u>	<u>8.941.885.000</u>	<u>10.805.032.000</u>	<u>10.805.032.000</u>

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene colocaciones e inversiones con el Banco Central de Venezuela por Bs. 8.941.885.000 y Bs. 10.805.032.000, respectivamente, a través del Sistema Electrónico de Transferencias de Fondos para Préstamos Interbancarios (SET) administrado por el Banco Central de Venezuela. Durante el primer semestre del 2018 y segundo semestre de 2017, producto de las operaciones de absorción y colocación realizadas con el Banco Central de Venezuela, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 360.637.612 y Bs. 461.478.289, respectivamente, registrados en la cuenta "Rendimientos por colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias" del rubro de "Ingresos por inversiones en títulos valores".

## ***Inversiones en títulos valores disponibles para la venta***

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado, y comprenden lo siguiente:

### **30 de junio de 2018**

	<b>Valor nominal</b>	<b>Costo de adquisición</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>	<b>Ganancia (pérdida) no realizada</b>
En moneda nacional:				
Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018, con tasa de interés de 4%, y con vencimiento en octubre de 2018 (Nota 3).	46.431.315.000	46.431.315.000	46.431.315.000	-
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 9,875% y 16,5%, y con vencimientos hasta julio de 2033.	11.491.151.999	14.042.950.703	14.296.086.246	253.135.543
Acciones Tipo B de SOGATUR (Nota 5).	108.694.800	108.694.800	108.694.800	-
En moneda extranjera:				
Títulos de interés de capital cubierto, con tasa de interés de 5,25%, y con vencimiento en marzo de 2019.	196.439.076.488	172.524.692.038	198.273.914.397	25.749.222.359
Participación en empresas públicas no financieras del país, con vencimiento en abril de 2020.	3.377.136.000	3.377.136.000	4.245.059.952	867.923.952
Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada, con tasas de interés entre 5,375% y 5,5%, y con vencimientos hasta abril de 2037.	275.310.000	76.169.100	62.287.740	(13.881.360)
	<u>258.122.684.287</u>	<u>236.560.957.641</u>	<u>263.417.358.135</u>	<u>26.856.400.494</u>

### **31 de diciembre de 2017**

	<b>Valor nominal</b>	<b>Costo de adquisición</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>	<b>Ganancia (pérdida) no realizada</b>
En moneda nacional:				
Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018, con tasa de interés de 4%, y con vencimiento en octubre de 2018 (Nota 3).	46.431.315.870	46.431.315.870	46.431.315.870	-
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 9,875% y 18%, y con vencimientos hasta julio de 2033.	11.714.875.957	14.325.425.157	14.477.485.215	152.060.058
Acciones Tipo B de SOGATUR (Nota 5).	108.694.800	108.694.800	108.694.800	-

	<b>Valor nominal</b>	<b>Costo de adquisición</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>	<b>Ganancia (pérdida) no realizada</b>
En moneda extranjera:				
Títulos de interés de capital cubierto, con tasa de interés de 5,25%, y con vencimiento en marzo de 2019.	17.064.470	14.979.747	16.890.597	1.910.850
Participación en empresas públicas no financieras del país, con vencimiento en abril de 2020.	293.664	293.664	3.691	(289.973)
Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada, con tasas de interés entre 5,375% y 5,50%, y con vencimientos hasta abril de 2037.	23.940	6.624	5.584	(1.040)
	<u>58.272.268.701</u>	<u>60.880.715.862</u>	<u>61.034.395.757</u>	<u>153.679.895</u>

El Banco, para aquellos títulos en moneda extranjera, revela el costo de adquisición y el valor razonable de mercado utilizando el tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cierre del día. Producto de esto, la ganancia no realizada es igual a la diferencia entre el valor razonable de mercado y el costo de adquisición.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco no efectuó reclasificaciones de inversiones disponibles para la venta a inversiones para negociar, ni a inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la inversión en la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR) por Bs. 108.694.800, corresponde a acciones nominativas tipo "B" adquiridas por el Banco.

Durante el primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017, las ventas de títulos valores disponibles para la venta generaron ganancias por Bs. 60.115 y Bs. 5.070.118, respectivamente, registradas en la cuenta de "Otros ingresos operativos". Asimismo, durante el primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017, el Banco reconoció pérdidas por Bs. 57.563.006 y Bs. 163.977.520, respectivamente, en la cuenta de "Otros gastos operativos" por venta de títulos valores (Notas 18 y 19).

### ***Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento***

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda y colocaciones sobre los cuales el Banco mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, y están conformadas por lo siguiente:

#### **30 de junio de 2018**

	<b>Valor en libros</b>	<b>Amortización del costo de adquisición</b>	<b>Costo de adquisición</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 9,875% y 16,5%, y con vencimientos hasta febrero de 2030.	29.195.345.229	3.273.029.191	32.468.374.420	33.104.035.703
Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, con tasas de interés entre 4,66% y 6,05%, y con vencimientos hasta noviembre de 2024 (Nota 3).	27.793.263.000	-	27.793.263.000	27.793.263.000

	<b>Valor en libros</b>	<b>Amortización del costo de adquisición</b>	<b>Costo de adquisición</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>
En moneda extranjera:				
Títulos de interés de capital cubierto, con tasa de interés de 5,25%, y con vencimiento en marzo de 2019.	1.564.250.822.223	43.780.112.559	1.608.030.934.781	1.575.935.640.266
Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada, con tasas de interés entre 5,375% y 5,5%, y con vencimientos hasta abril de 2037.	341.636.563.594	(147.075.393.823)	194.561.169.771	125.699.799.758
Participación en empresas públicas no financieras del país, con vencimiento en abril de 2020.	13.824.003.375	-	13.824.003.375	17.376.772.242
	<u>1.976.699.997.421</u>	<u>(100.022.252.073)</u>	<u>1.876.677.745.347</u>	<u>1.779.909.510.969</u>

### **31 de diciembre de 2017**

	<b>Valor en libros</b>	<b>Amortización del costo de adquisición</b>	<b>Costo de adquisición</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 9,875% y 18%, y con vencimientos hasta febrero de 2030.	31.326.496.592	3.186.082.701	34.512.579.293	34.649.635.150
Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, con tasas de interés entre 4,66% y 6,05%, y con vencimientos hasta noviembre de 2024 (Nota 3).	27.793.263.973	-	27.793.263.973	27.793.263.973
En moneda extranjera:				
Títulos de interés de capital cubierto, con tasa de interés de 5,25%, y con vencimiento en marzo de 2019.	136.535.980	3.643.245	140.179.225	134.723.137
Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada, con tasas de interés entre 5,375% y 5,5%, y con vencimientos hasta abril de 2037.	29.011.203	(12.092.840)	16.918.363	11.234.570
Participación en empresas privadas no financieras del país, con vencimiento en abril de 2020.	1.202.087	-	1.202.087	15.110
	<u>59.286.509.835</u>	<u>3.177.633.106</u>	<u>62.464.142.941</u>	<u>62.588.871.940</u>

El Banco, para aquellos títulos en moneda extranjera, revela el costo de adquisición y la amortización de la prima o descuento utilizando el tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cierre del día. Producto de esto, la amortización del costo de adquisición es igual a la diferencia entre el valor en libros y el costo de adquisición.

Durante el primer semestre del 2018 y segundo semestre del 2017, el Banco registró en la cuenta de "Otros gastos operativos" Bs. 1.299.959.161 y Bs. 387.088.150, respectivamente, como amortización de primas por inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento (Nota 18).

Asimismo, durante el primer semestre del 2018 y segundo semestre del 2017, el Banco registró Bs. 3.754.204.897 y Bs. 706.072, respectivamente, en la cuenta de "Otros ingresos operativos", como amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento (Nota 19).

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, mantienen pérdidas no realizadas por Bs. 2.213.114 y Bs. 2.329.365, respectivamente, correspondientes a inversiones en títulos valores disponibles para la venta reclasificadas en semestres anteriores.

### ***Inversiones de disponibilidad restringida***

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2018</b>		<b>31 de diciembre de 2017</b>	
	<b>Valor nominal</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>	<b>Valor nominal</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>
En moneda nacional:				
Fideicomiso del Fondo Social para Contingencias (Fideicomiso en el Banco Exterior, C.A., Banco Universal).	122.817.317	122.817.317	111.985.033	111.985.033
Fideicomiso de garantía en el Banco Mercantil, Banco Universal, C.A.	-	-	273.057.118	273.057.118
En moneda extranjera:				
Depósito a la vista restringido en JP Morgan Chase Bank por US\$ 8.127.839 y US\$ 8.075.206, respectivamente, y con tasas de interés de 1,48% y 0,9068%, respectivamente, y con vencimiento en julio y enero de 2018, respectivamente.	932.364.679.667	932.364.679.667	80.550.183	80.550.183
Depósito a plazo restringido en Deutsche Bank por US\$ 6.600.000, para ambos semestres, y con tasas de interés de 1,88% y 1,15%, respectivamente, y con vencimiento en agosto y enero de 2018, respectivamente.	757.102.500.000	757.102.500.000	65.835.000	65.835.000
Depósito a plazo restringido en Standard Chartered Bank por US\$ 700.000 y US\$ 1.800.000, respectivamente, y con tasas de interés de 1,5% y 0,8%, respectivamente, y con vencimiento en febrero de 2019 y febrero de 2018, respectivamente.	80.298.750.000	80.298.750.000	17.955.000	17.955.000
	<u>1.769.888.746.984</u>	<u>1.769.888.746.984</u>	<u>549.382.334</u>	<u>549.382.334</u>

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene un fideicomiso en el Banco Exterior, C.A., Banco Universal por Bs. 122.817.317 y Bs. 111.985.033, respectivamente, asociado a la constitución de un Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, se mantienen dichos importes en la cuenta de "Reservas por

otras disposiciones”, en el rubro de “Patrimonio”, con débito a la cuenta de “Superávit por aplicar”, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 305.11 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Los aportes por Bs. 2.182.683 y Bs. 6.250.000, fueron realizados en julio y enero de 2018, respectivamente (Nota 21).

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo y con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard. Asimismo, estos contratos establecen la obligación de mantener depósitos a la vista o a plazo en instituciones financieras del exterior, como garantía de estas operaciones colaterales. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene en J.P. Morgan Chase Bank y Deutsche Bank, Bs. 1.689.467.179.667 (US\$ 14.727.839) y Bs. 146.385.183 (US\$ 14.675.206), respectivamente, por este concepto.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las inversiones de disponibilidad restringida mantenidas en Standard Chartered Bank incluyen Bs. 80.298.750.000 (US\$ 700.000) y Bs. 17.955.000 (US\$ 1.800.000), respectivamente, correspondientes a colocaciones en garantía para el uso no exclusivo y con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito AMEX.

En el mes de marzo de 2015, el Banco suscribió un contrato de fideicomiso de garantía en el Banco Mercantil Banco Universal, C.A., por Bs. 210.000.000, como fondo fiduciario inicial, para garantizar a Mastercard de Venezuela Inc. (Sucursal Venezuela), las obligaciones de pago diarias resultantes de la compensación de los saldos deudores y acreedores derivados de la actividad emisora y la actividad adquirente. Durante el primer semestre de 2018, se realizó el finiquito del contrato del fondo fiduciario, por lo que, al 30 de junio de 2018, el Banco no mantiene saldos por este concepto.

### ***Inversiones en otros títulos valores***

Las inversiones en otros títulos valores incluyen lo siguiente:

#### **30 de junio de 2018**

	<u>Valor nominal</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Ganancia (pérdida) no realizada</u>
En moneda nacional:				
Títulos valores Bandes 2022 y 2024, con tasa de interés del 10%, y con vencimientos hasta mayo de 2024.	2.005.781.940.000	2.005.781.940.000	2.005.781.940.000	-
Valores Bolivarianos para la Vivienda, con tasas de interés entre 4,66% y 6,48%, y con vencimientos hasta febrero de 2028.	38.866.966.000	38.866.966.000	38.866.966.000	-
	<u>2.044.648.906.000</u>	<u>2.044.648.906.000</u>	<u>2.044.648.906.000</u>	<u>-</u>

#### **31 de diciembre de 2017**

	<u>Valor nominal</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Ganancia (pérdida) no realizada</u>
En moneda nacional:				
Títulos valores Bandes 2022, con tasa de interés del 10%, y con vencimientos hasta diciembre de 2022.	575.938.324.000	575.938.324.000	575.938.324.000	-
Valores Bolivarianos para la Vivienda, con tasas de interés entre 4,66% y 6,48%, y con vencimientos hasta febrero de 2028.	39.053.719.940	39.053.719.940	39.053.719.940	-
	<u>614.992.043.940</u>	<u>614.992.043.940</u>	<u>614.992.043.940</u>	<u>-</u>

Con fecha 27 de noviembre de 2017, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-25189, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario notificó la modificación del Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, en lo relativo a la incorporación de las cuentas relacionadas con el registro de los títulos denominados Valores Financieros Bandes 2022, incluyendo en el patrimonio la cuenta de "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en otros títulos valores negociables".

Durante el primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 52.593.894.594 y Bs. 14.641.554.749, respectivamente, registrados en la cuenta de "Ingresos por inversiones en títulos valores", producto de los rendimientos obtenidos de las "Inversiones en otros títulos valores".

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta e inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, se presentan como siguen:

	<b>Inversiones en títulos valores disponibles para la venta</b>	<b>Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento</b>
	<b>Valor razonable de mercado</b>	<b>Costo amortizado</b>
<b><u>30 de junio de 2018</u></b>		
Menos de seis meses	46.965.717.182	49.697.618
De seis meses a un año	200.076.357.387	1.566.699.728.380
De un año a cinco años	10.687.814.813	39.442.185.428
De cinco años a diez años	1.895.619.061	192.296.487.305
Más de diez años	3.791.849.692	178.211.898.690
	<u>263.417.358.135</u>	<u>1.976.699.997.421</u>
<b><u>31 de diciembre de 2017</u></b>		
Menos de seis meses	333.857.962	1.778.233.918
De seis meses a un año	46.878.120.008	50.862.782
De un año a cinco años	7.459.164.129	15.420.593.991
De cinco años a diez años	2.136.990.697	39.690.209.095
Más de diez años	4.226.262.961	2.346.610.049
	<u>61.034.395.757</u>	<u>59.286.509.835</u>

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las instituciones financieras que mantienen la custodia de los títulos valores, así como aquellas donde se mantienen colocaciones y depósitos a plazo que conforman el portafolio de inversiones del Banco, se resumen a continuación:

- a. Banco Central de Venezuela.
- b. Caja Venezolana de Valores.
- c. JP Morgan Chase Bank (Depósito a la vista restringido requerido por la franquicia).
- d. Deutsche Bank (Depósito a plazo restringido requerido por la franquicia).
- e. Standard Chartered Bank (Depósito a plazo restringido requerido por la franquicia).
- f. Banco Exterior, C.A., Banco Universal (Fideicomiso del Fondo Social para Contingencias).
- g. Mercantil, C.A., Banco Universal. (Fideicomiso de garantía).
- h. Banesco Banco Universal, C.A.

## 5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

### 30 de junio de 2018

	<u>Vigentes</u>	<u>Reestructurados</u>	<u>Vencidos</u>	<u>Litigio</u>	<u>Total</u>
Tipo de actividad económica:					
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	71.363.836.154.923	1.053.484	14.756.350	-	71.363.851.964.757
Servicios comunales, sociales y personales	62.222.714.787.822	18.385.669	474.971.328	-	62.223.208.144.819
Agrícola, pesquera y forestal	54.100.862.192.141	108.651	-	-	54.100.862.300.792
Industria manufacturera	26.868.611.536.340	1.240.000	172.227	-	26.868.612.948.567
Construcción	5.629.934.229.104	-	3.925.603	-	5.629.938.154.707
Establecimientos financieros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	3.980.213.308.578	-	-	-	3.980.213.308.578
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3.248.227.549.412	-	-	-	3.248.227.549.412
Explotación de minas e hidrocarburos	1.334.997.763.552	-	-	-	1.334.997.763.552
Electricidad, gas y agua	55.074.815.513	-	-	-	55.074.815.513
	<u>228.804.472.337.385</u>	<u>20.787.804</u>	<u>493.825.508</u>	<u>-</u>	<u>228.804.986.950.697</u>
Provisión para cartera de créditos	(4.076.051.155.542)	(8.631.050)	(58.875.959)	-	(4.076.118.662.551)
Otras cuentas de provisión	-	-	-	-	(499.981.076.463)
	<u>224.728.421.181.843</u>	<u>12.156.754</u>	<u>434.949.549</u>	<u>-</u>	<u>224.228.887.211.683</u>
Por tipo de garantía:					
Sin garantías	37.598.849.489.432	1.150.340	462.177.945	-	37.599.312.817.717
Fianza	20.606.683.848.285	17.117.014	30.395.708	-	20.606.731.361.007
Aval	383.470.467.134	-	-	-	383.470.467.134
Otro tipo de garantía	25.811.543.642	-	509.066	-	25.812.052.708
Hipotecaria:					
Inmobiliaria	3.282.763.632.762	2.454.162	9.455	-	3.282.766.096.379
Mobiliaria	21.872.255.499	66.288	733.334	-	21.873.055.121
Prenda sin desplazamiento	153.923.238	-	-	-	153.923.238
Prendaria	14.140.329.650	-	-	-	14.140.329.650
Documentos mercantiles	166.870.726.847.743	-	-	-	166.870.726.847.743
	<u>228.804.472.337.385</u>	<u>20.787.804</u>	<u>493.825.508</u>	<u>-</u>	<u>228.804.986.950.697</u>
Por vencimiento:					
Hasta 30 días	15.632.453.221.669	127.193	19.991.225	-	15.632.473.340.087
31 a 60 días	22.355.922.247.916	-	20.956.210	-	22.355.943.204.126
61 a 90 días	14.449.636.442.593	-	5.566.214	-	14.449.642.008.807
91 a 180 días	51.728.187.943.798	296.048	7.443.332	-	51.728.195.683.178
181 a 360 días	43.617.714.003.291	2.088.427	502.896	-	43.617.716.594.614
Mayores de 360 días	81.020.558.478.118	18.276.136	439.365.631	-	81.021.016.119.885
	<u>228.804.472.337.385</u>	<u>20.787.804</u>	<u>493.825.508</u>	<u>-</u>	<u>228.804.986.950.697</u>



El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamo es el siguiente:

	<b>Vigentes</b>	<b>Reestructurados</b>	<b>Vencidos</b>	<b>Litigio</b>	<b>Total</b>
Por modalidad de crédito:					
Créditos a plazo fijo	113.026.033.404.432	-			113.026.033.404.432
Créditos en cuotas	35.076.449.183.284	3.961.686	51.856.859	-	35.076.505.001.829
Créditos agrícolas	34.639.619.442.910	1.368.652		-	34.639.620.811.562
Tarjetas de crédito	34.470.106.488.888	112.819	271.322.368	-	34.470.377.924.075
Microcréditos	7.064.404.760.878	14.172.849	10.302.652	-	7.064.429.236.379
Créditos hipotecarios	1.631.250.700.893	572.598	9.456	-	1.631.251.282.947
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	1.480.798.966.460	-	-	-	1.480.798.966.460
Cartas de crédito emitidas negociadas	1.012.438.842.093	-	-	-	1.012.438.842.093
Créditos otorgados al sector turismo	193.749.958.728	-	-	-	193.749.958.728
Créditos en cuenta corriente	163.186.917.409	-	159.933.256	-	163.346.850.665
Adquisición de vehículos	25.533.129.926	-	400.917	-	25.533.530.843
Créditos otorgados a tasa de interés preferencial	20.890.754.898	-	-	-	20.890.754.898
Arrendamientos financieros	9.786.586	-	-	-	9.786.586
Créditos agrícolas reestructurados (Decreto N° 6.240)	-	599.200	-	-	599.200
Documentos descontados	-	-	-	-	-
	<b>228.804.472.337.385</b>	<b>20.787.804</b>	<b>493.825.508</b>	<b>-</b>	<b>228.804.986.950.697</b>

### **31 de diciembre de 2017**

	<b>Vigentes</b>	<b>Reestructurados</b>	<b>Vencidos</b>	<b>Litigio</b>	<b>Total</b>
Tipo de actividad económica:					
Servicios comunales, sociales y personales	2.838.988.769.038	48.726.343	450.366.228	-	2.839.487.861.609
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	2.146.920.565.614	5.924.034	64.955.090	-	2.146.991.444.738
Agrícola, pesquera y forestal	1.233.268.645.497	217.303	-	-	1.233.268.862.800
Industria manufacturera	813.703.274.406	4.199.128	3.392.235	-	813.710.865.769
Construcción	216.595.195.259	-	3.096.143	-	216.598.291.402
Establecimientos financieros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	183.337.196.786	-	-	-	183.337.196.786
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	119.851.497.323	2.866.282	1.230.970	-	119.855.594.575
Explotación de minas e hidrocarburos	37.857.293.451	-	-	-	37.857.293.451
Electricidad, gas y agua	4.242.916.522	-	-	-	4.242.916.522
	<b>7.594.765.353.896</b>	<b>61.933.090</b>	<b>523.040.666</b>	<b>-</b>	<b>7.595.350.327.652</b>
Provisión para cartera de créditos	(135.424.932.507)	(22.061.220)	(81.079.004)	-	(135.528.072.731)
Otras cuentas de provisión	-	-	-	-	(35.367.309.641)
	<b>7.459.340.421.389</b>	<b>39.871.870</b>	<b>441.961.662</b>	<b>-</b>	<b>7.424.454.945.280</b>

	<b>Vigentes</b>	<b>Reestructurados</b>	<b>Vencidos</b>	<b>Litigio</b>	<b>Total</b>
Por tipo de garantía:					
Sin garantías	2.059.534.098.494	7.893.816	386.708.538	-	2.059.928.700.848
Fianza	1.919.924.165.800	50.805.426	107.497.601	-	1.920.082.468.827
Aval	1.031.189.950.068	-	-	-	1.031.189.950.068
Otro tipo de garantía	17.646.749.619	-	21.372.404	-	17.668.122.023
Hipotecaria:					
Inmobiliaria	629.362.881.858	3.101.272	75.677	-	629.366.058.807
Mobiliaria	18.483.966.461	132.576	7.386.446	-	18.491.485.483
Prenda sin desplazamiento	1.040.942.233	-	-	-	1.040.942.233
Prendaria	28.824.555.028	-	-	-	28.824.555.028
Documentos mercantiles	1.888.758.044.335	-	-	-	1.888.758.044.335
	<b>7.594.765.353.896</b>	<b>61.933.090</b>	<b>523.040.666</b>	<b>-</b>	<b>7.595.350.327.652</b>
Por vencimiento:					
Hasta 30 días	656.047.790.551	199.539	20.258.557	-	656.068.248.647
31 a 60 días	774.360.582.789	71.601	4.570.360	-	774.365.224.750
61 a 90 días	1.132.734.989.689	156.454	182.448	-	1.132.735.328.591
91 a 180 días	1.025.894.200.558	817.327	22.549.283	-	1.025.917.567.168
181 a 360 días	1.729.914.721.641	2.811.218	27.596.589	-	1.729.945.129.448
Mayores de 360 días	2.275.813.068.668	57.876.951	447.883.429	-	2.276.318.829.048
	<b>7.594.765.353.896</b>	<b>61.933.090</b>	<b>523.040.666</b>	<b>-</b>	<b>7.595.350.327.652</b>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamo es el siguiente:

	<b>Vigentes</b>	<b>Reestructurados</b>	<b>Vencidos</b>	<b>Litigio</b>	<b>Total</b>
Por modalidad de crédito:					
Créditos a plazo fijo	2.534.248.666.206	-	-	-	2.534.248.666.206
Créditos en cuotas	2.000.892.078.527	18.082.923	192.734.604	-	2.001.102.896.054
Tarjetas de crédito	1.176.161.530.546	2.578.745	258.737.234	-	1.176.422.846.525
Créditos agrícolas	1.037.362.245.127	1.960.520	625.000	-	1.037.364.830.647
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	554.754.718.254	2.522.461	-	-	554.757.240.715
Microcréditos	166.658.351.316	35.475.113	26.743.572	-	166.720.570.001
Créditos hipotecarios	61.596.917.093	714.128	75.678	-	61.597.706.899
Créditos otorgados al sector turismo	42.845.157.553	-	-	-	42.845.157.553
Adquisición de vehículos	17.025.667.490	-	20.289.838	-	17.045.957.328
Créditos otorgados a tasa de interés preferencial	3.110.472.881	-	33.433	-	3.110.506.314
Cartas de crédito emitidas negociadas	88.399.192	-	-	-	88.399.192
Créditos en cuenta corriente	1.109.434	-	23.801.307	-	24.910.741
Arrendamientos financieros	20.040.277	-	-	-	20.040.277
Créditos agrícolas reestructurados (Decreto N° 6.240)	-	599.200	-	-	599.200
Documentos descontados	-	-	-	-	-
	<b>7.594.765.353.896</b>	<b>61.933.090</b>	<b>523.040.666</b>	<b>-</b>	<b>7.595.350.327.652</b>

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos:

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Saldo al principio del semestre	170.895.382.372	54.013.357.178
Constitución de provisión por incobrabilidad	4.406.657.371.622	118.903.678.073
Castigos aplicados	(1.274.249.526)	(1.831.805.020)
Reclasificaciones	(175.170.510)	(189.847.859)
Otros	(3.594.944)	-
Saldo al final del semestre	<u>4.576.099.739.014</u>	<u>170.895.382.372</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos de Bs. 2.358.694.161.871 y Bs. 77.620.708.977, respectivamente, equivalentes a 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto por el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%. Adicionalmente, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco con base en sus propias estimaciones de riesgo, mantiene provisiones genéricas voluntarias por Bs. 454.220.079.073 y Bs. 33.170.128.637, respectivamente, por eventuales pérdidas que se puedan presentar en la cartera de crédito de acuerdo a su comportamiento.

Asimismo, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene una provisión anticíclica por Bs. 1.716.037.402.130 y Bs. 56.965.127.457, respectivamente, equivalente a 0,75% de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Adicionalmente, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco con base en sus propias estimaciones de riesgo, mantiene provisiones voluntarias por Bs. 45.760.997.390 y Bs. 2.197.181.004, respectivamente.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó un monto de Bs. 493.825.508 y Bs. 523.040.666, respectivamente, representada por los créditos vencidos y en litigio, según lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, el total de la cartera inmovilizada representa aproximadamente el 0,0002% y 0,0069% de la cartera de créditos bruta y el 0,003% y 0,061% del total del patrimonio del Banco, respectivamente.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el margen de cobertura del total de la provisión de la cartera de créditos, con relación a la cartera inmovilizada es de 926.663,30% y 32.673,44%, respectivamente, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Asimismo, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las cuentas de orden incluyen Bs. 124.876.328 y Bs. 70.402.784, respectivamente, correspondientes a intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida y en litigio (Nota 20).

Durante el primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017, el Banco registró Bs. 2.868.726.838 y Bs. 1.892.802.586, respectivamente, como ingresos por recuperaciones de activos financieros.

El monto de ingresos financieros diferidos por concepto de cartera de créditos al cierre de los semestres terminados el 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, es de Bs. 9.729.445.571 y Bs. 1.718.301.772, respectivamente (Nota 15).

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la tasa de interés máxima fijada por el Banco Central de Venezuela para operaciones activas, excepto aquellas relacionadas con las tarjetas de crédito, es de 24%, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 13-11-02, de fecha 19 de noviembre de 2013 y publicada en Gaceta Oficial N° 40.305 de fecha 29 de noviembre de 2013.

### ***Tarjetas de crédito***

En Gaceta Oficial N° 41.418 de fecha 13 de junio de 2018, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial, dio a conocer las tasas de interés activa máxima y mínima anual para operaciones con tarjeta de crédito en 29% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

### ***Créditos cuota balón, indexados, expropiados, ocupados e intervenidos***

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco no mantiene créditos cuota balón.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la cartera de créditos incluye Bs. 572.598 y Bs. 714.128, respectivamente, por concepto de créditos hipotecarios reestructurados.

El Ejecutivo Nacional a través de medidas administrativas, ha ordenado la expropiación, nacionalización, intervención o medidas de ocupación temporal, por causas de utilidad pública e interés social, de varias compañías ubicadas a nivel nacional, algunas de las cuales mantienen operaciones crediticias con el Banco. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el monto de los saldos deudores es de Bs. 2.206.308.652 y Bs. 3.144.992.709, respectivamente, y la provisión mantenida es de Bs. 38.028 y Bs. 21.202.913, respectivamente.

Con fecha 15 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Gaceta Oficial N° 39.821 de la misma fecha, publicó la Resolución N° 310-11, del 1° de diciembre de 2011, en la cual establece las medidas de carácter temporal para el diferimiento de gastos originados por la culminación de obras de proyectos inmobiliarios por parte de las instituciones bancarias, que fueron expropiados, ocupados e intervenidos por parte del Estado Venezolano. Estos saldos, serán contabilizados en la cuenta de "Otros gastos diferidos" y amortizados en un plazo no menor de diez (10) años ni mayor de quince (15) años, previa aprobación del Ente Regulador.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene créditos a constructoras con medidas de ocupación temporal, adquisición forzosa, entre otros, por Bs. 390.602.873 y Bs. 392.692.515, respectivamente. El Banco durante el primer semestre de 2017, efectuó desembolsos para el desarrollo y culminación de obras, los cuales han sido debidamente protocolizadas, por lo que no ha sido necesario registrar los desembolsos como "Otros gastos diferidos", hasta tanto no sean totalmente vendidas y protocolizadas las viviendas, y se determine si con el producto de las mismas se cubren los costos de finalización de las obras.

### ***Créditos a beneficiarios enmarcados en los programas y misiones sociales***

Con fecha 12 de marzo de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 017.18, en la cual estableció las normas relativas al otorgamiento de créditos a beneficiarios enmarcados en los programas y misiones impulsadas por el Ejecutivo Nacional. Durante el primer semestre de 2018, el Banco mantiene esta modalidad de financiamiento en su oferta crediticia que atiende a los beneficiarios referidos en la citada norma, la cual denominó Crédito a la Actividad Productiva. Asimismo, al 30 de junio de 2018, el Banco no recibió solicitudes de este tipo financiamiento y en consecuencia no mantiene créditos en su cartera por esta modalidad.

El Banco tiene esta modalidad de financiamiento en su oferta crediticia que atiende a los beneficiarios referidos en la citada norma, la cual denomino Crédito a la Actividad Productiva. Asimismo, al 30 de junio de 2018 el Banco no recibió solicitudes de este tipo de financiamiento, y en consecuencia no mantiene créditos en su cartera por esta modalidad.

### ***Cartera dirigida***

El Ejecutivo Nacional por órgano de sus Ministerios, ha aprobado Leyes y Resoluciones que establecen los porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a los diversos sectores de la economía nacional. A continuación, se resumen los tipos de créditos regulados, así como sus detalles de porcentajes y bases de cálculos:

#### **30 de junio de 2018**

<b>Tipo de crédito</b>		<b>% requerido</b>	<b>% mantenido</b>	<b>Saldo mantenido</b>	<b>Base de cálculo de la cartera de créditos bruta</b>
Agrícola	(a)	28	76,27	34.639.621.410.762	Al 31 de marzo de 2018
Microcréditos	(c)	3	93,01	7.064.429.236.379	Al 31 de diciembre de 2017
Manufactura	(d)	10	68,54	1.480.798.966.460	Al 31 de diciembre de 2016
Turismo	(e)	2,50	2,55	193.858.653.528	Al 31 de diciembre de 2017
Hipotecario	(g)	20	0,14	10.695.464.832	Al 31 de diciembre de 2017

#### **31 de diciembre de 2017**

<b>Tipo de crédito</b>		<b>% requerido</b>	<b>% mantenido</b>	<b>Saldo mantenido</b>	<b>Base de cálculo de la cartera de créditos bruta</b>
Agrícola	(b)	20	48,01	1.037.365.429.847	Al 30 de junio de 2017
Microcréditos	(c)	3	7,72	166.720.570.001	Al 30 de junio de 2017
Manufactura	(d)	10	56,79	554.757.240.715	Al 31 de diciembre de 2016
Turismo	(f)	5,25	6,30	42.953.852.353	Promedio 2016 y 2015
Hipotecario	(g)	20	1,01	9.825.066.216	Al 31 de diciembre de 2016

- (a) En Gaceta Oficial N° 41.410 de fecha 1° de junio de 2018, los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, de Economía y Finanzas, de Pesca y Acuicultura y para la Agricultura Urbana publicaron las Resoluciones N° 030/2018, DM/N° DM/060/2018, N° DM/002/2018 y N° DM/SN°/2018, donde establecieron los porcentajes de cumplimiento de la cartera agrícola, distribuidos de la siguiente forma: 18% para abril, 23% para mayo, 28% para junio, 20% para julio, 24% para agosto, 28% para septiembre, 18% para octubre, 21% para noviembre, 25% para diciembre de 2018, 14% para enero, 16% para febrero y 19% para marzo de 2019.
- (b) En Gaceta Oficial N° 41.137 de fecha 25 de abril de 2017, el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, publicaron la Resolución DM/N° 017/2017, donde establecieron los porcentajes de cumplimiento de la cartera agrícola, distribuidos de la siguiente forma: 15% para marzo, 17% para abril, 20% para mayo, 22% para junio, 15% para julio, 16% para agosto, 17% para septiembre, 18% para octubre, 19% para noviembre, 20% para diciembre de 2017, 13% para enero y 14% para febrero de 2018.
- (c) De acuerdo con la Décima Cuarta Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció en 3% el porcentaje de cumplimiento de la cartera de microcréditos, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.
- (d) En Gaceta Oficial N° 41.118 de fecha 21 de marzo de 2017, se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Manufacturero, donde se estableció el porcentaje mínimo obligatorio de la cartera de créditos que las instituciones del sector bancario destinarán al sector manufacturero, con cumplimiento del 8% al 30 de junio de 2017 y del 10% al 31 de diciembre de 2017, de su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior (Nota 30).
- (e) En Resolución N° 004 emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo y publicada en Gaceta Oficial N° 41.393 de fecha 9 de mayo de 2018, se establecieron los porcentajes y condiciones de cumplimiento de la cartera. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 093, emitida por el Ministerio mencionado anteriormente, se fija un aporte único y voluntario para la adquisición de Acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR), el cual podrán imputar como parte de la cartera de turismo. Al 30 de junio de 2018, el Banco mantiene Bs. 108.694.800, correspondientes a dichas acciones (Nota 4).

- (f) En Resolución N° 001 emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo y publicadas en Gaceta Oficial N° 41.123 de fecha 28 de marzo de 2017, se establecieron los porcentajes y condiciones de cumplimiento de la cartera. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 093, emitida por el Ministerio mencionado anteriormente, se fija un aporte único y voluntario para la adquisición de Acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo SOGATUR, S.A., el cual podrán imputar como parte de la cartera de turismo. Al 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene Bs. 108.694.800, correspondientes a dichas acciones (Nota 4).
- (g) En Decreto presidencial N° 2.721 publicado en Gaceta Oficial N° 41.095 de fecha 14 de febrero de 2017, donde se estableció el porcentaje y condiciones de cumplimiento de la cartera hipotecaria. El cumplimiento de la misma será obligatorio para el cierre anual. Al 31 de diciembre de 2017, el Banco computó para el cumplimiento de esta cartera Bs. 9.825.066.216, correspondiente a los créditos hipotecarios determinados de conformidad con la normativa vigente, sin incluir colocaciones en otros títulos valores. Al 30 de junio de 2018, el Banco mantiene créditos hipotecarios por Bs. 10.695.464.832, sin incluir colocaciones en otros títulos valores.

## 6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

Los intereses y comisiones por cobrar comprenden lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	144.266.296	73.299.578
Disponibles para la venta	2.670.204.351	652.655.370
Mantenidas hasta su vencimiento	16.362.343.194	1.179.635.813
Disponibilidad restringida	538.058.981	145.337
Otros títulos valores	<u>36.419.266.188</u>	<u>14.027.040.235</u>
	<u>56.134.139.010</u>	<u>15.932.776.333</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Créditos vigentes	1.482.150.979.795	86.436.250.889
Créditos reestructurados	224.743	444.544
Créditos vencidos	44.542.842	71.205.190
Créditos a microempresas	75.007.541.437	1.783.560.060
Créditos agrícolas reestructurados (Decreto N° 6.240)	164.008	141.457
	<u>1.557.203.452.825</u>	<u>88.291.602.140</u>
Comisiones por cobrar	<u>59.637.715.611</u>	<u>4.849.331.401</u>
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(129.757.215)</u>	<u>(147.637.500)</u>
	<u>1.672.845.550.231</u>	<u>108.926.072.374</u>

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros:

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Saldo al principio del semestre	147.637.500	236.148.004
Castigos aplicados a rendimientos de cartera de créditos	(193.050.795)	(278.358.363)
Reclasificación de la provisión de cartera de créditos (Nota 5)	<u>175.170.510</u>	<u>189.847.859</u>
Saldo al final del semestre	<u>129.757.215</u>	<u>147.637.500</u>

## 7. INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES

Estas inversiones comprenden lo siguiente:

### 30 de junio de 2018

<u>Entidad emisora</u>		<u>Porcentaje accionario y de voto</u>	<u>Nº de acciones nominativas poseídas</u>	<u>Valor según libros</u>	<u>(Pérdida) por participación patrimonial, neta</u>
Proyectos Conexus, C.A.	(a)	33,33%	500.000	103.231.318	(106.046.487)

### 31 de diciembre de 2017

<u>Entidad emisora</u>		<u>Porcentaje accionario y de voto</u>	<u>Nº de acciones nominativas poseídas</u>	<u>Valor según libros</u>	<u>(Pérdida) por participación patrimonial, neta</u>
Proyectos Conexus, C.A.	(b)	33,33%	500.000	209.277.806	189.942.970

(a) Información tomada de los estados financieros no auditados al 31 de diciembre de 2017.

(b) Información tomada de los estados financieros no auditados al 30 de noviembre de 2017.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco reconoció por participación patrimonial de empresas filiales y afiliadas Bs. 60.262.113 y Bs. 189.942.970, respectivamente, en la cuenta de "Otros ingresos operativos". Asimismo, al 30 de junio de 2018, registró Bs. 166.308.600 en la cuenta de "Otros gastos operativos", por concepto de participación patrimonial de empresas filiales y afiliadas. Producto de esto, el Banco registró una participación patrimonial neta sobre las inversiones que mantiene con sus empresas filiales y afiliadas por Bs. 53.023.244 y Bs. 94.971.485, respectivamente, en la cuenta de "Superávit restringido" (Notas 18, 19 y 21).

A continuación, se presenta un resumen de los balances generales y estados de resultados al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, de la empresa filial y afiliada:

### **Proyectos Conexus, C.A. (Estados financieros expresados en bolívares nominales)**

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>30 de noviembre de 2017</u>
<b>BALANCES GENERALES</b>		
<b>Activo:</b>		
Efectivo y sus equivalentes	1.152.254.591	964.351.087
Cuentas por cobrar	490.704.984	578.415.689
Gastos e impuestos prepagados	905.304.409	1.166.414.077
Inversiones en títulos valores	649.943.574	635.266.710
Activo fijo neto	927.580.196	953.925.705
Otros activos	17.647.203	2.115.681
	<u>4.143.434.957</u>	<u>4.300.488.949</u>
<b>Pasivo y patrimonio:</b>		
Cuentas por pagar	2.759.551.817	3.224.100.630
Gastos acumulados por pagar	1.423.589.001	281.586.186
Impuestos por pagar y diferido	46.374.333	53.023.983
Otros pasivos	223.613.142	113.945.988
	<u>4.453.128.293</u>	<u>3.672.656.787</u>
Patrimonio	(309.693.336)	627.832.162
	<u>4.143.434.957</u>	<u>4.300.488.949</u>

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>30 de noviembre de 2017</b>
ESTADOS DE RESULTADOS		
Ingresos	2.869.346.898	2.238.196.378
Costos	(2.541.993.599)	(958.640.717)
	<u>327.353.299</u>	<u>1.279.555.661</u>

## 8. BIENES REALIZABLES

Los bienes realizables están conformados por lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Bienes fuera de uso	870.507.755	413.676.545
Apartado para bienes realizables	(358.606.208)	(254.558.784)
	<u>511.901.547</u>	<u>159.117.761</u>

El Banco registró gastos por constitución de apartado para bienes fuera de uso por Bs. 172.203.485 y Bs. 112.683.134, durante el primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017, respectivamente, contabilizados en la cuenta de "Gastos por bienes realizables".

Durante el primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017, el Banco efectuó ventas de bienes fuera de uso, registrando una ganancia en venta por Bs. 16.200.618.192 y Bs. 17.006.976.134, respectivamente.

Durante el primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017, el Banco transfirió a cuentas de orden bienes fuera de uso por Bs. 54.579.430 y Bs. 3.606.842, respectivamente.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco no mantiene bienes fuera de uso a un plazo mayor de veinticuatro (24) meses.



## 9. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

### 30 de junio de 2018

	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Capitalizaciones y otros</b>	<b>Saldo al 30 de junio de 2018</b>
Costo:					
Terrenos	16.720.861	-	-	-	16.720.861
Edificaciones e instalaciones	11.532.357.029	-	-	21.771.402.006	33.303.759.035
Revaluación de edificaciones e instalaciones	210.652.646.460	-	-	-	210.652.646.460
Mobiliario, maquinarias y equipos	165.335.119.946	915.834.089.048	(18.948.947.770)	(82.079.803.968)	980.140.457.256
Equipos de transporte	544.332.309	-	(12.792.500)	-	531.539.809
Obras en ejecución	17.694.276.496	393.442.002.887	(5.485.730.772)	(44.827.600.455)	360.822.948.156
Otros bienes	2.811.354	-	(4.368)	-	2.806.986
	<u>405.778.264.455</u>	<u>1.309.276.091.935</u>	<u>(24.447.475.410)</u>	<u>(105.136.002.417)</u>	<u>1.585.470.878.563</u>
Depreciación acumulada:					
Edificaciones e instalaciones	(615.283.361)	(342.641.880)	-	13.349.992	(944.575.249)
Revaluación de edificaciones e instalaciones	(2.315.981.369)	(2.633.158.081)	-	-	(4.949.139.450)
Mobiliario, maquinarias y equipos	(13.865.370.746)	(28.237.470.408)	18.887.070.307	(15.826.912.741)	(39.042.683.588)
Equipos de transporte	(102.659.495)	(56.353.366)	12.792.500	-	(146.220.361)
	<u>(16.899.294.971)</u>	<u>(31.269.623.735)</u>	<u>18.899.862.807</u>	<u>(15.813.562.749)</u>	<u>(45.082.618.648)</u>
	<u>388.878.969.484</u>				<u>1.540.388.259.915</u>

**31 de diciembre de 2017**

	<b>Saldo al 30 de junio de 2017</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Capitalizaciones y otros</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>
Costo:					
Terrenos	16.750.072	-	-	(29.211)	16.720.861
Edificaciones e instalaciones	8.517.128.933	1.112.605.820	-	1.902.622.276	11.532.357.029
Revaluación de edificaciones e instalaciones	119.928.279.471	90.724.366.989	-	-	210.652.646.460
Mobiliario, maquinarias y equipos	31.595.538.656	133.789.197.760	(16.431.909)	(33.184.561)	165.335.119.946
Equipos de transporte	460.174.309	84.280.000	(122.000)	-	544.332.309
Obras en ejecución	1.646.099.490	18.542.799.424	-	(2.494.622.418)	17.694.276.496
Otros bienes	2.811.354	-	-	-	2.811.354
	<u>162.166.782.285</u>	<u>244.253.249.993</u>	<u>(16.553.909)</u>	<u>(625.213.914)</u>	<u>405.778.264.455</u>
Depreciación acumulada:					
Edificaciones e instalaciones	(421.864.671)	(200.394.883)	-	6.976.194	(615.283.360)
Revaluación de edificaciones e instalaciones	(249.850.582)	(2.006.130.788)	-	-	(2.255.981.370)
Mobiliario, maquinarias y equipos	(8.793.993.974)	(5.079.734.826)	-	8.358.054	(13.865.370.746)
Equipos de transporte	(47.935.414)	(54.846.081)	122.000	-	(102.659.495)
	<u>(9.513.644.641)</u>	<u>(7.341.106.578)</u>	<u>122.000</u>	<u>15.334.247</u>	<u>(16.899.294.971)</u>
	<u>152.653.137.644</u>				<u>388.878.969.484</u>

Con fecha 28 de marzo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Resolución N° 025.17, publicada en Gaceta Oficial N° 41.123, mediante la cual estableció los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. Asimismo, con fecha 4 de mayo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-08511 informa al Banco que autoriza registrar contablemente en el rubro del activo con contrapartida en la cuenta del patrimonio "Ajuste por revaluación de bienes", el importe correspondiente a la primera revaluación por Bs. 119.928.279.471, con la finalidad de no superar el total del patrimonio primario (Nivel I), de acuerdo a lo indicado en la normativa vigente (Nota 21).

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, con fecha 12 de septiembre de 2017, emitió la Resolución N° 101.17, publicada en Gaceta Oficial N° 41.261, mediante la cual estableció los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la segunda fase de revaluación de los activos registrados como bienes de uso. Con fecha 22 de septiembre de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-20037, informa al Banco que autoriza registrar contablemente en el rubro del activo con contrapartida en la cuenta del patrimonio "Ajuste por revaluación de bienes", el importe correspondiente a la segunda fase de revaluación por Bs. 90.724.366.989, con la finalidad de no superar el total del patrimonio primario (Nivel I), de acuerdo a lo indicado en la normativa vigente (Nota 21).

Durante el primer semestre de 2018 y el segundo semestre de 2017, el Banco registró en el rubro de "Depreciación y desvalorización de bienes de uso" Bs. 2.633.158.081 y Bs. 2.066.130.787, por concepto de depreciación de los activos revaluados (Nota 17).

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se efectuaron capitalizaciones desde la cuenta de "Obras en ejecución" a la cuenta "Edificaciones e instalaciones" por Bs. 21.031.927.162 y Bs. 1.952.270.015, respectivamente. Asimismo, al 30 de junio de 2018, se efectuaron reclasificaciones desde la cuenta de "Obras en ejecución" a la cuenta "Mobiliario, maquinarias y equipos" por Bs. 15.508.570.560. Al 31 de diciembre de 2017, no se registraron saldos por este concepto.

Al 30 de junio de 2018, se efectuaron reclasificaciones desde la cuenta de "Obras en ejecución" a la cuenta "Otros activos" por Bs. 75.315.758. Al 31 de diciembre de 2017, no se registraron saldos por este concepto.

## 10. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Gastos diferidos, netos:		
Otros gastos diferidos	348.262.764.757	124.485.192.739
Licencias	135.894.788.475	11.928.954.351
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	27.113.639.881	4.170.720.705
Plusvalía	25.281.624	29.336.784
Software	3.755.607	4.942.778
	<u>511.300.230.344</u>	<u>140.619.147.357</u>
Anticipos a proveedores	15.753.896.969.738	492.814.041.180
Gastos pagados por anticipado	3.636.128.515.942	143.943.354.125
Otras cuentas por cobrar varias	1.297.487.969.269	86.095.007.480
Existencias de papelería y efectos varios	182.929.609.746	56.885.510.860
Impuestos pagados por anticipado	75.910.048.170	18.687.604.136
Partidas por Aplicar	123.648.355	100.465.782
Otros	596.472.273.886	27.145.452.053
	<u>22.054.249.265.450</u>	<u>966.290.582.973</u>
Provisión para otros activos	(28.395.111.287)	(358.951.400)
	<u>22.025.854.154.163</u>	<u>965.931.631.573</u>

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la cuenta de "Anticipos a proveedores" por Bs. 15.753.896.969.738 y Bs. 492.814.041.180, respectivamente, se encuentra compuesta por anticipos otorgados a proveedores para adquisición de artículos de oficina, equipos de computación, servicios, equipamiento e insumos tecnológicos, software y licencias.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, en la cuenta de "Gastos pagados por anticipado" se incluyen Bs. 3.419.302.787.623 y Bs. 141.678.682.611, respectivamente, correspondientes a gastos por mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de sistemas del Banco.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la cuenta de "Otras cuentas por cobrar varias", está compuestas principalmente por Bs. 970.320.545.835 y Bs. 71.889.385.124, respectivamente, por conceptos de operaciones con tarjetas de crédito y débito pasadas por puntos de venta, las cuales fueron regularizadas durante los primeros días del mes de julio y enero de 2018, respectivamente.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, en la cuenta de "Impuestos pagado por anticipado" se incluyen Bs. 61.700.645.533 y Bs. 3.558.306.216, respectivamente, por concepto de patente de industria y comercio. Asimismo, se incluyen Bs. 14.209.183.784 y Bs. 13.873.345.242, respectivamente, por concepto de impuesto sobre la renta pagado por anticipado.

Por otra parte, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene Bs. 182.929.609.746 y Bs. 56.885.510.860, respectivamente, correspondientes principalmente a inventarios de papelería, plásticos para la emisión de tarjetas de débito y crédito, y artículos de oficina.

El movimiento presentado para la provisión de otros activos, es el siguiente:

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Saldo al inicio del semestre	358.951.400	348.555.379
Constitución de provisión	28.036.663.293	376.670.000
Castigos	(503.406)	(366.273.979)
Saldo al final del semestre	<u>28.395.111.287</u>	<u>358.951.400</u>

## 11. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Depósitos y certificados a la vista:		
Cuentas corrientes no remuneradas	269.556.641.425.058	17.718.663.122.951
Cuentas corrientes remuneradas	129.279.694.133.578	8.391.389.441.983
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	272.549.377.154	28.716.045
Depósitos y certificados a la vista	<u>9.105.201.834.185</u>	<u>105.692.860.393</u>
	<u>408.214.086.769.975</u>	<u>26.215.774.141.372</u>
Otras obligaciones a la vista:		
Cheques de gerencia vendidos	829.669.268.898	58.133.464.594
Obligaciones por fideicomisos (Nota 20)	419.465.010.315	77.852.096.991
Cobros anticipados a clientes de tarjetas de crédito	18.984.131.057	2.071.392.714
Depósitos judiciales	26.929.260	26.929.260
Obligaciones emitidas por la institución vencidas o sorteadas	290.590	290.590
Depósitos previos para cartas de crédito	50.000	50.000
	<u>1.268.145.680.120</u>	<u>138.084.224.149</u>
Depósitos de ahorro	<u>13.641.079.512.011</u>	<u>1.737.295.955.743</u>

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Depósitos a plazo con vencimiento:		
Hasta 30 días	-	-
De 31 a 60 días	102.093.394	103.944.593
De 61 a 90 días	13.809.568.680	2.897.663.577
De 91 a 180 días	34.123.092	39.353.212
De 181 a 360 días	25.207.871	41.384.045
Más de 360 días	1.575.858.873.675	137.652.393
	<u>1.589.829.866.712</u>	<u>3.219.997.820</u>
	<u>424.713.141.828.818</u>	<u>28.094.374.319.084</u>

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20 por Bs. 272.549.377.154 y Bs. 28.716.045, respectivamente, equivalentes a US\$ 2.375.934 y US\$ 2.878.802, respectivamente.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las captaciones del público incluyen Bs. 5.450.048.934.555 y Bs. 576.375.320.725, respectivamente, las cuales provienen de entidades oficiales, equivalentes al 1,28% y 2,05%, respectivamente, del total de las captaciones del público.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las captaciones del público generaron gastos por intereses por Bs. 327.808.502.949 y Bs. 52.831.486.198, respectivamente, registrados en el rubro de "Gastos financieros". En Gaceta Oficial N° 6.116 de fecha 29 de noviembre de 2013, reimpressa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.314 de fecha 12 de diciembre de 2013, fue publicada la Resolución N° 13-11-02 del Banco Central de Venezuela, vigente a partir del 1° de diciembre de 2013, en la cual se estableció que las tasas de interés para los depósitos de ahorro de personas naturales no podrán ser inferiores a 16% para los saldos diarios de hasta Bs. 20.000 y no podrán ser inferiores a 12,5% para los saldos diarios colocados por personas naturales superiores a Bs. 20.000, así como para personas jurídicas. Asimismo, se estableció que no podrán ser inferiores las tasas de interés a 14,5% para los depósitos a plazo y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazo.

#### ***Cuentas corrientes remuneradas***

Las cuentas corrientes remuneradas generaron rendimientos a una tasa de interés de 0,01% para el primer semestre de 2018, y entre 0,25% y 12,5%, para el segundo semestre de 2017.

#### ***Depósitos de ahorro***

Los depósitos de ahorro generaron rendimientos a tasas de interés entre 12,5% y 16%, para ambos semestres.

#### ***Depósitos a plazo y a la vista***

Los depósitos a plazo generaron rendimientos a una tasa de interés de 14,5%, para ambos semestres.

Los depósitos y certificados a la vista generaron rendimientos a una tasa de interés de 0,05% para el primer semestre de 2018, y entre 1,5% y 5% para el segundo semestre de 2017.

## 12. CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (BANAVIH)

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Habitah (BANAVIH) por Bs. 14.014.570 y Bs. 12.811.551, respectivamente, corresponden a depósitos a la vista.

## 13. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Sobregiros en cuentas a la vista en instituciones financieras del país	12.183.368.029.335	709.706.297.622
Depósitos a la vista de instituciones financieras del país	890.074.402	1.134.331.498
Depósitos de ahorros de instituciones financieras del país	151.346	47.802
	<u>12.184.258.255.083</u>	<u>710.840.676.922</u>
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año:		
Depósitos a la vista de instituciones financieras del exterior	333.623	333.623
	<u>12.184.258.588.706</u>	<u>710.841.010.545</u>

Durante el primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017, el Banco registró gastos por intereses por Bs. 69.061 y Bs. 656.730, respectivamente, en el rubro de "Gastos financieros".

## 14. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Depósitos a plazo	9.596.945.716	43.124.455
Depósitos y certificados a la vista	13.609.340	1.325.621
Otras obligaciones a la vista	2.345	2.345
	<u>9.610.557.401</u>	<u>44.452.421</u>
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos:		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	957	31.408
	<u>9.610.558.358</u>	<u>44.483.829</u>

## 15. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Otras cuentas por pagar varias	16.341.224.762.999	613.771.454.311
Ingresos financieros cobrados por anticipado	3.865.966.939.121	54.155.570.823
Partidas por aplicar	3.684.367.011.502	121.125.962.365
Provisiones para impuestos	2.191.225.327.315	170.536.516.608
Impuestos retenidos al personal y terceros	1.644.721.980.942	78.845.048.350
Otras provisiones	1.015.396.693.454	32.717.994.288
Provisiones para antigüedad	988.451.813.237	31.080.568.424
Dietas y otras cuentas por pagar a directores	267.211.400.000	
Provisiones para protección social del personal	226.157.903.542	
Prevención integral contra la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo (Nota 18)	117.237.930.330	6.664.445.143
Utilidades por pagar	94.520.714.181	4.870.905
Bono vacacional por pagar	50.126.707.165	2.326.848.354
Provisiones para otras prestaciones sociales	29.987.126.591	
Cuentas por pagar	29.282.711.514	377.706.539
Impuestos por pagar	27.786.472.660	2.546.812.809
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	26.118.571.774	738.003.155
Otros ingresos diferidos	18.831.740.275	487.269.936
Operaciones en tránsito	12.557.550.453	940.720.764
Ingresos diferidos por cartera de créditos	9.729.445.571	1.718.301.772
Provisión genérica por las garantías otorgadas	5.627.406.574	19.394.608
Operaciones en suspenso	4.035.013.979	2.082.463.937
Ganancias diferidas por venta de bienes	2.396.464.616	31.214.513
Primas de seguro retenidas a prestarios por pagar	1.682.544.933	125.448.082
Provisiones para interés sobre prestaciones sociales	695.093.575	160.276.824
Otras obligaciones contractuales con el personal por pagar	282.789.272	2.746.732
Sobrantes de caja	98.038.272	82.342.185
Rendimientos devengados por créditos reestructurados	229.976	824.955
Ingresos devengados por créditos agrícolas refinanciados	57.542	93.120
Retenciones por orden judicial	1.677	1.677
Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria	-	260
	<u>30.655.720.443.042</u>	<u>1.120.542.901.439</u>

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco registró principalmente en la cuenta "Otras cuentas por pagar varias" Bs. 9.056.330.474.743 y Bs. 495.679.571.494, respectivamente, las cuales corresponden a liquidaciones producto de las transacciones con tarjetas de débito procesadas por los puntos de ventas del Banco en los establecimientos comerciales. Estas partidas fueron regularizadas los primeros días de julio y enero de 2018, respectivamente. Adicionalmente, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las "Otras cuentas por pagar varias", incluyen obligaciones mantenidas con personas naturales y jurídicas, producto de las operaciones de intermediación y custodia de títulos valores en el mercado secundario y adeudo de intereses de los títulos valores propiedad de sus clientes por Bs. 3.748.401.143.319 (US\$ 32.676.484) y Bs. 316.036.984 (US\$ 31.682.906), respectivamente, en moneda extranjera, valoradas al tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Venezuela.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los ingresos financieros cobrados por anticipado, por Bs. 3.865.966.939.121 y Bs. 54.155.570.823, respectivamente, corresponden a los rendimientos de cartera de créditos cobrados por anticipado.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las partidas por aplicar incluyen Bs. 3.512.210.099.611 y Bs. 107.590.794.827, respectivamente, para la adquisición de equipos tecnológicos, renovación de licencias, pago de ticket de alimentación, adquisición y reparación de equipos de aire acondicionado, servicios de traslado de efectivo para la red de agencias a nivel nacional y compra de tarjetas.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la cuenta de "Provisiones para impuestos" incluye Bs. 2.042.816.135.213 y Bs. 154.282.961.520, respectivamente, por concepto de provisión para impuesto sobre la renta (Nota 16).

## 16. IMPUESTOS

### *Impuesto sobre la renta*

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan: las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se cancelan y los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y sus entes descentralizados.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 2.163 dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, el cual establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajuste por inflación previsto en el presente Decreto.

A continuación, se presenta la conciliación entre la ganancia contable y la pérdida neta fiscal por el año terminado el 31 de diciembre de 2017:

Resultado bruto antes del impuesto	621.635.815.481
Partidas no deducibles	85.238.143.696
Partidas no gravables	(353.235.755.225)
Enriquecimiento neto	<u>353.638.203.952</u>

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene una provisión en libros para impuesto sobre la renta de Bs. 2.042.816.135.213 y Bs. 154.282.961.520, respectivamente, basada en los resultados proyectados a junio de 2018 y en los resultados del ejercicio fiscal anual que finalizó el 31 de diciembre de 2017. Durante el primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017, el Banco registró un gasto de impuesto sobre la renta corriente por Bs. 2.030.000.000.000 y Bs. 128.686.000.000, respectivamente (Nota 15).

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, hasta tres (3) años subsiguientes al ejercicio en que se incurran, y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco no mantiene pérdidas fiscales trasladables.



### **Impuesto sobre la renta diferido**

Durante el primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017, el Banco no reconoció el impuesto diferido activo, asignado por los efectos impositivos de las diferencias temporarias por gastos o ingresos que se causan en períodos distintos para fines tributarios y contables, debido a que no existe la certeza de que dichas diferencias puedan recuperarse en períodos futuros, dado el criterio fiscal aplicado.

### **Normativa sobre precios de transferencia**

La Ley de Impuesto Sobre La Renta vigente establece la normativa aplicable por concepto de precios de transferencia. De conformidad con la mencionada legislación, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que celebren transacciones con partes vinculadas en el exterior, deben determinar sus ingresos, y sus costos por las operaciones realizadas con partes vinculadas en el extranjero, de acuerdo con alguno de los métodos establecidos en dicha legislación. La gerencia del Banco se encuentra en proceso de elaboración del estudio sobre precios de transferencia requerido para documentar las mencionadas transacciones en el exterior correspondientes al año 2017. Asimismo, al 30 de junio de 2018, el Banco presentó la Declaración Informativa de Operaciones "Forma PT-99", correspondiente al ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2017. En opinión de la gerencia del Banco, y de sus asesores legales, las diferencias que podrían presentarse entre los montos declarados en la "Forma PT-99" y los incluidos en el estudio sobre precios de transferencias para el año 2017, no son significativas.

## **17. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS**

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Gastos por servicios externos	876.060.810.097	81.113.678.072
Impuestos y contribuciones	364.088.208.289	25.883.423.643
Mantenimiento y reparaciones	285.488.039.831	23.367.881.090
Gastos generales diversos	127.650.604.873	5.546.094.939
Gastos de traslados y comunicaciones	73.634.554.137	6.836.885.058
Papelería y efectos de escritorio	70.440.050.247	1.705.936.367
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 9)	31.269.623.735	7.401.106.578
Amortización de gastos diferidos	30.841.829.756	2.964.431.037
Gastos de seguros	8.437.158.190	283.517.160
Otros	194.520.715.763	14.131.335.858
	<u>2.062.431.594.918</u>	<u>169.234.289.802</u>

## **18. OTROS GASTOS OPERATIVOS, VARIOS Y EXTRAORDINARIOS**

Los otros gastos operativos comprenden lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Comisiones por servicios recibidos	1.565.416.308.422	96.507.086.627
Gastos por diferencias en cambio	13.149.629.404	24.093.741
Pérdida en venta y en valoración de inversiones en títulos valores (Nota 4)	1.357.522.167	551.065.670
Gastos por inversiones en empresas filiales y afiliadas (Nota 7)	166.308.600	-
	<u>1.580.089.768.593</u>	<u>97.082.246.038</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Servicios externos	687.722.458.738	30.310.615.485
Aporte social a las comunas	575.652.673.730	27.795.500.229
Prevención integral contra la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo (Nota 15)	117.237.930.330	5.649.057.886
Apartado por aporte ley del deporte	90.048.451.068	2.815.782.280
Mantenimiento de cajeros automáticos	37.573.242.473	3.198.992.841
Provisión para otros activos	28.036.663.293	376.670.000
Provisión para ciencia y tecnología	3.453.175.595	530.943.869
Sistema electrónico de transacciones	15.871.576	21.587.964
Centro de atención telefónica	2.114.989	6.154.053
Otros gastos operativos	2.250.519.673	1.204.398.131
	<u>1.541.993.101.465</u>	<u>71.909.702.738</u>

Los gastos extraordinarios comprenden lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Donaciones efectuadas por el Banco	355.109.945	449.130.545
Otros gastos extraordinarios	260	-
	<u>355.110.205</u>	<u>449.130.545</u>

## 19. OTROS INGRESOS OPERATIVOS, VARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Comisiones por servicios prestados	7.108.056.278.340	383.961.212.454
Otras comisiones no financieras	2.380.313.033.715	28.013.348.276
Ingresos por diferencias en cambio	6.693.012.464	46.780.480
Ganancia en venta y en valoración de inversiones en títulos valores (Nota 4)	3.754.265.012	5.776.190
Ganancia por inversiones en filiales y afiliadas (Nota 7)	60.262.113	189.942.970
	<u>9.498.876.851.644</u>	<u>412.217.060.370</u>

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Ingresos operativos por compra de créditos fiscales	165.222.605	-
Otros ingresos operativos por actividades de intermediación	61.746.593	12.630
Ingresos por sobrantes de caja	57.498.419	45.734.708
Ingresos por recuperación de gastos	777.213	4.725.443
Otros ingresos operativos varios	1.993.528	462.896
	<u>287.238.358</u>	<u>50.935.677</u>

Durante el primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017, el Banco no registró ingresos extraordinarios.

## 20. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Cuentas contingentes deudoras:		
Líneas de crédito de utilización automática	33.961.974.829.216	1.152.544.337.526
Garantías otorgadas	562.578.253.375	37.335.069
Compromisos de crédito sector turismo (Nota 5)	123.170.800.242	12.377.582.487
Cartas de crédito emitidas no negociadas	50.000	50.000
	<u>34.647.723.932.833</u>	<u>1.164.959.305.082</u>
Activos de los fideicomisos	<u>1.528.666.165.220</u>	<u>118.140.596.859</u>
Otros encargos de confianza	<u>3.958.103.583</u>	<u>2.869.109.557</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat	<u>202.431.733.273</u>	<u>77.860.460.727</u>
Garantías recibidas de los fondos de ahorro para la vivienda	<u>18.654.377.668</u>	<u>18.023.390.852</u>
Otras cuentas deudoras de los fondos de ahorro para la vivienda	<u>16.719.845</u>	<u>18.625.526</u>
Otras cuentas de orden deudoras:		
Garantías recibidas	345.139.855.431.968	69.750.144.235.670
Custodias recibidas	14.952.545.337.230	121.495.626.137
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	7.231.412.098.345	1.173.404.893.987
Cobranzas	24.316.199.004	112.850.892
Otras cuentas de registro:		
Cartas de crédito notificadas	64.523.494.333.997	7.596.385.642
Documentos y valores de la entidad	8.965.676.436.327	741.029.843.952
Garantías pendientes de liberación	3.155.006.092.471	1.562.555.804.764
Garantías cedidas	1.769.765.929.667	164.340.183
Otras cuentas de registro	844.992.012.049	621.354.562
Cuentas consideradas incobrables	95.164.185.586	11.191.483.300
Rendimientos por cobrar en mora (Nota 5)	124.876.328	70.402.784
Consignaciones recibidas	39.585	39.959
	<u>446.702.352.972.557</u>	<u>73.368.387.261.832</u>
Otras cuentas de registro deudoras	<u>31.483.750</u>	<u>30.843.919</u>

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene Bs. 33.961.974.829.216 y Bs. 1.152.544.337.527, respectivamente, en la cuenta "Líneas de crédito de utilización automática" asociadas a los acuerdos contractuales para límites de crédito otorgados a los clientes, previa evaluación de los riesgos crediticios, registradas en el rubro de "Cuentas contingentes deudoras".

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la cuenta de "Garantías otorgadas" está conformada por fianzas a entidades públicas en moneda extranjera por Bs. 562.578.253.375 (US\$ 4.904.245) y Bs. 37.335.069 (US\$ 3.742.864), respectivamente.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, y de acuerdo con las normas establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, el Banco mantiene provisiones genéricas para las cuentas contingentes deudoras, sobre el rubro de "Garantías otorgadas" por Bs. 5.627.406.574 y Bs. 19.394.608, respectivamente, que se presentan en el grupo "Acumulaciones y otros pasivos" (Nota 15).

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la cuenta de "Garantías recibidas", está conformada principalmente por fianzas por Bs. 287.471.285.043.625 y Bs. 48.448.343.746.583, respectivamente, y garantías hipotecarias por Bs. 16.227.851.856.577 y Bs. 15.200.245.134.458, respectivamente.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene registrados Bs. 3.155.006.092.471 y Bs. 1.562.555.804.764, respectivamente, como "Garantías pendientes de liberación", correspondientes a garantías recibidas por el Banco provenientes de los derechos crediticios que ha mantenido el Banco con sus clientes y que han sido cancelados.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las "Otras cuentas de registro", incluyen US\$ 22.454.177, equivalentes a Bs. 133.529.393, para ambos semestres, correspondientes a las divisas que se encuentran en trámite ante el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), producto de consumos efectuados por tarjetahabientes del Banco en el exterior, las cuales fueron pagadas por el Banco en divisas, a los comercios afiliados. El Banco se mantiene a la espera de que dichas divisas sean asignadas por CENCOEX.

### **Fideicomiso**

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Activos de los fideicomisos:		
Disponibilidades	775.154.805.880	77.882.685.070
Inversiones en títulos valores	736.448.919.506	33.009.045.802
Cartera de créditos:		
Créditos vigentes	13.115.253.165	4.299.347.263
Créditos vencidos	61.860.299	60.826.749
Créditos en litigio	13.450.771	13.450.771
Provisión para cartera de créditos	(45.936.994)	(44.594.570)
Intereses y comisiones por cobrar	917.900.468	322.714.236
Bienes recibidos para su administración	10.803.803	10.804.162
Otros activos	2.989.108.322	2.586.317.376
	<u>1.528.666.165.220</u>	<u>118.140.596.859</u>
Pasivos de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar	2.443.019.237	514.950.303
Otros pasivos	2.831.402.243	1.610.543.565
	<u>5.274.421.480</u>	<u>2.125.493.868</u>
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	488.720.203.619	115.365.221.995
Reservas	427.451	427.451
Resultados acumulados	1.034.671.112.670	649.453.545
	<u>1.523.391.743.740</u>	<u>116.015.102.991</u>
	<u>1.528.666.165.220</u>	<u>118.140.596.859</u>

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las disponibilidades incluyen Bs. 419.465.010.315 y Bs. 77.852.096.991, respectivamente, los cuales corresponden a depósitos en cuentas especiales remuneradas abiertas para cada fideicomitente del Banco, generando una tasa de interés anual de 0,20%, para ambos semestres. Como resultado de

estas operaciones, durante el primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017, el Fideicomiso del Banco registró Bs. 204.012.817 y Bs. 56.920.187, respectivamente, como ingresos por intereses en la cuenta "Ingresos por disponibilidades".

Asimismo, las otras disponibilidades incluyen saldos en cuentas corrientes remuneradas y no remuneradas en dólares por Bs. 355.689.795.565 (US\$ 3.100.706) y Bs. 30.588.079 (US\$ 3.066.474) para el cierre del primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017, respectivamente, cuyas cuentas corrientes remuneradas mantienen tasas de interés de 0,05%, para ambos semestres. Como resultado de estas operaciones en dólares, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Fideicomiso del Banco registró Bs. 20.170.384 y Bs. 1.096, respectivamente, como ingresos por intereses en la cuenta "Ingresos por disponibilidades".

El Fideicomiso del Banco, ha concentrado sus operaciones de inversión principalmente en títulos de deuda y bonos avalados por el Estado venezolano, obligaciones con instituciones financieras del país y del exterior, títulos de capital emitidos por empresas venezolanas y bonos del tesoro de los Estados Unidos de América.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las inversiones en títulos valores presentan una concentración en títulos avalados por la Nación y entidades públicas de 1,56% y 36,70%, respectivamente. El resto de las inversiones en títulos valores corresponden principalmente a obligaciones emitidas por instituciones financieras del país y del exterior que representan 91,71% y 33,41%, para el cierre del primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017, respectivamente, obligaciones emitidas por instituciones no financieras del país, las cuales representan el 4,86% y 29,88%, respectivamente, y Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América en 1,87% y 0,01%, respectivamente, sobre el total de la cartera de inversiones.

Las inversiones en títulos valores del Fideicomiso del Banco están conformadas por lo siguiente:

### **30 de junio de 2018**

	<b><u>Valor nominal</u></b>	<b><u>Costo de adquisición</u></b>	<b><u>Valor de mercado</u></b>	<b><u>Valor en libros</u></b>
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación y entidades públicas:				
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 9,875% y 16,5%, y con vencimientos hasta febrero de 2032.	<u>10.349.542.000</u>	<u>12.135.454.199</u>	<u>13.320.398.293</u>	<u>11.500.749.777</u>
Obligaciones emitidas por instituciones financieras del país y del exterior:				
En moneda nacional:				
Operaciones interbancarias, con tasas de interés entre 0,05% y 0,50%, con vencimientos en julio de 2018.	<u>10.411.122.434</u>	<u>10.411.122.434</u>	<u>10.411.122.434</u>	<u>10.411.122.434</u>

	<u>Valor nominal</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>	<u>Valor en libros</u>
En moneda extranjera:				
Certificado de depósito, con tasa de interés de 1,25%, y con vencimiento en septiembre de 2018.	664.996.207.688	664.996.207.688	664.996.207.688	664.996.207.688
Letras del tesoro de los Estados Unidos, con tasas de interés de 1,25%, y con vencimiento en enero de 2019.	13.765.500.000	13.853.144.939	13.689.144.492	13.780.823.543
	<u>678.761.707.688</u>	<u>678.849.352.627</u>	<u>678.685.352.180</u>	<u>678.777.031.231</u>
Obligaciones quirografarias y papeles comerciales:				
En moneda nacional:				
Obligaciones quirografarias, con tasas de interés entre 8,56% y 25%, y con vencimientos hasta junio de 2021.	17.785.000.000	17.747.500.000	17.774.794.742	17.774.794.742
Papeles comerciales, con vencimientos hasta mayo de 2019.	19.751.000.000	17.173.603.795	17.985.221.322	17.985.221.322
	<u>37.536.000.000</u>	<u>34.921.103.795</u>	<u>35.760.016.064</u>	<u>35.760.016.064</u>
	<u>737.058.372.122</u>	<u>736.317.033.055</u>	<u>738.176.888.971</u>	<u>736.448.919.506</u>

### **31 de diciembre de 2017**

	<u>Valor nominal</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>	<u>Valor en libros</u>
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación y entidades públicas:				
En moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 9,88% y 18%, y con vencimiento hasta febrero de 2032.	10.864.107.195	12.718.376.118	13.719.740.241	12.112.876.719
Obligaciones emitidas por instituciones financieras del país y del exterior:				
En moneda nacional:				
Operaciones interbancarias, con tasas de interés entre 0,01% y 1% ,y con vencimientos en enero de 2018.	10.972.162.064	10.972.162.064	10.972.162.064	10.972.162.064
En moneda extranjera:				
Certificado de depósito, con tasa de interés de 1,21%, y con vencimiento en marzo de 2018.	57.417.209	57.417.209	57.417.209	57.417.209
Letra del Tesoro de los Estados Unidos, con tasa de interés de 1,25%, y con vencimiento en enero de 2019.	1.197.000	1.204.621	1.189.379	1.199.460
	<u>58.614.209</u>	<u>58.621.830</u>	<u>58.606.588</u>	<u>58.616.669</u>

	<u>Valor nominal</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>	<u>Valor en libros</u>
Obligaciones quirografarias y papeles comerciales: En moneda nacional: Obligaciones quirografarias, con tasas de interés entre 8,77% y 16,91%, y con vencimientos hasta marzo de 2020.	2.785.000.000	2.747.500.000	2.768.533.211	2.768.533.210
Papeles comerciales, con vencimientos hasta mayo de 2019.	7.790.000.000	6.880.533.810	7.096.859.119	7.096.857.140
	<u>10.575.000.000</u>	<u>9.628.033.810</u>	<u>9.865.392.330</u>	<u>9.865.390.350</u>
	<u>32.469.883.468</u>	<u>33.377.193.822</u>	<u>34.615.901.223</u>	<u>33.009.045.802</u>

A continuación, se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores del Fideicomiso del Banco, de acuerdo con sus plazos de vencimiento:

	<u>30 de junio de 2018</u>		<u>31 de diciembre de 2017</u>	
	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>
Hasta seis meses	683.150.654.478	683.154.262.210	13.446.148.785	13.461.933.554
De seis meses a un año	26.309.848.439	26.264.630.023	5.479.633.631	5.479.993.407
De uno a cinco años	21.038.044.825	21.666.446.228	6.127.913.828	6.486.740.717
De cinco a diez años	4.715.752.760	5.625.678.331	3.151.578.666	3.636.121.819
Más de diez años	1.234.619.004	1.465.864.771	4.803.770.892	5.536.111.726
	<u>736.448.919.506</u>	<u>738.176.881.563</u>	<u>33.009.045.802</u>	<u>34.600.901.223</u>

Durante el primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017, el Fideicomiso del Banco registró Bs. 3.302.737.554 y Bs. 1.183.763.831, respectivamente, como ingresos por intereses en la cuenta "Ingresos financieros".

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Fideicomiso del Banco reconoció Bs. 777.822.141 y Bs. 222.651.690, respectivamente, como ingreso por amortización de descuentos en inversiones en títulos valores, registrados en el rubro de "Ingresos Financieros". Asimismo, durante el primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017, el Fideicomiso del Banco registró Bs. 102.771.343 y Bs. 99.490.319, respectivamente, como gastos por amortización de primas en inversiones en títulos valores, presentados en el rubro de "Gastos Financieros".

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Fideicomiso del Banco mantiene Bs. 897.668.754 y Bs. 303.223.654 respectivamente, por concepto de intereses y rendimientos por cobrar correspondientes a las inversiones en títulos valores, presentados en el rubro de "Intereses y comisiones por cobrar".

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los custodios que conforman el portafolio de inversiones en títulos valores son los siguientes:

- Banco Central de Venezuela.
- Caja Venezolana de Valores.
- Standard Chartered Bank.
- Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal.
- Mercantil, C.A., Banco Universal.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la cartera de créditos del Fideicomiso del Banco incluye Bs. 10.782.578.237 y Bs. 3.879.227.471, respectivamente, correspondientes principalmente a Compañía Anónima Nacional Teléfono Venezuela y Ford Motor de Venezuela, S.A; para ambos semestres.

Durante el primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017, el Fideicomiso del Banco registró ingresos por intereses por Bs. 1.335.104 y Bs. 1.294.192, respectivamente, en la cuenta de "Ingresos por cartera de créditos".

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Fideicomiso del Banco mantiene Bs. 21.135.104 y Bs. 20.297.070, respectivamente, por concepto de intereses y rendimientos por cobrar correspondientes a la cartera de créditos, presentados en el rubro de "Intereses y comisiones por cobrar".

A continuación, se detalla el patrimonio de los fideicomisos por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos y tipos de fideicomiso:

### **30 de junio de 2018**

<b>Tipo de fideicomitente</b>	<b>%</b>	<b>Inversión</b>	<b>Administración</b>	<b>Garantía</b>	<b>Total</b>
Personas naturales	0,11	543.972.661	6.446.599	10.000	550.429.260
Personas jurídicas	49,42	81.105.763.726	160.414.622.656	11.045.635	241.531.432.017
Administración central	4,02	-	19.657.899.121	-	19.657.899.121
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	1,44	157.973.562	6.871.856.984	12.322.871	7.042.153.417
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	45	1.879.482.005	215.619.418.620	2.439.389.179	219.938.289.804
	<u>100</u>	<u>83.687.191.954</u>	<u>402.570.243.980</u>	<u>2.462.767.685</u>	<u>488.720.203.619</u>

### **31 de diciembre de 2017**

<b>Tipo de fideicomitente</b>	<b>%</b>	<b>Inversión</b>	<b>Administración</b>	<b>Garantía</b>	<b>Total</b>
Personas naturales	0,25	290.094.758	1.912.732	10.000	292.017.490
Personas jurídicas	39,83	19.823.012.964	26.120.116.908	10.751.630	45.953.881.502
Administración central	3,71	-	4.276.994.659	-	4.276.994.659
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	3,18	138.986.754	3.516.555.051	12.322.871	3.667.864.676
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	53,03	771.941.916	57.963.132.573	2.439.389.179	61.174.463.668
	<u>100</u>	<u>21.024.036.392</u>	<u>91.878.711.923</u>	<u>2.462.473.680</u>	<u>115.365.221.995</u>

De acuerdo con lo establecido en los contratos firmados con los fideicomitentes, los intereses producto de los fideicomisos corresponden al rendimiento devengado por las inversiones, los cuales son abonados mensualmente en las cuentas corrientes de los fideicomitentes o beneficiarios, o bien capitalizados, si así fuere, instruidos por estos. Asimismo, los resultados de los fideicomisos de indemnizaciones laborales se mantienen hasta tanto se proceda al cierre del ejercicio económico del fondo del fideicomitente. Una vez llegado el plazo de cierre se abona o se capitaliza a la cuenta del fideicomitente o beneficiario.

El artículo 72 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones financieras deberán informar, por lo menos semestralmente, de los fondos invertidos y administrados a los fideicomitentes.



### **Límite máximo de la totalidad de los fondos fideicometidos**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Resolución N° 083.12 "Normas que Regulan las Operaciones de Fideicomisos", emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la totalidad de los fondos fideicometidos no podrá exceder de cinco (5) veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria.

La relación patrimonial del Banesco Banco Universal, C.A. y el Fideicomiso del Banco se presenta a continuación:

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Patrimonio asignado de los fideicomisos	488.720.203.619	115.365.221.995
Patrimonio de Banesco Banco Universal, C.A.	18.691.691.221.213	862.272.692.015
Relación patrimonial	0,03	0,13

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa solicitud de la parte interesada y opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), podrá autorizar un monto superior al establecido en el artículo 22 de la Resolución N° 083.12, siempre y cuando se trate de fideicomisos que provengan del sector público y estén destinados a la ejecución de obras de desarrollo socio económicos de gran repercusión a nivel nacional; así como, aquellos que obedezcan a instrucciones del Ejecutivo Nacional.

### **Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)**

Las cuentas deudoras y acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) están conformadas por lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Cuentas deudoras:		
Disponibilidades	603.667.074	135.335.852
Inversiones en títulos valores	199.286.669.575	74.436.737.318
Cartera de créditos	2.529.181.726	3.273.435.754
Intereses por cobrar	6.307.361	8.452.460
Bienes realizables	125.869	125.869
Otros activos	5.781.668	6.373.474
Garantías recibidas	18.654.377.668	18.023.390.852
Otras cuentas deudoras	16.719.845	18.625.526
	<u>221.102.830.786</u>	<u>95.902.477.105</u>
Cuentas acreedoras:		
Aportes de los fondos de ahorro para la vivienda	200.642.201.473	76.099.647.488
Obligaciones con BANAVIH y con otras instituciones	1.125.068	1.177.149
Ingresos diferidos	6.347.870	8.492.969
Resultados acumulados	1.782.058.862	1.751.143.121
Otras cuentas acreedoras	18.671.097.513	18.042.016.378
	<u>221.102.830.786</u>	<u>95.902.477.105</u>

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la construcción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene fideicomisos de inversión en el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) por Bs. 199.286.669.575 y Bs. 74.436.737.318, respectivamente, producto de los recursos no utilizados de los depósitos de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.

En Gaceta Oficial N° 38.691, de fecha 25 de mayo de 2007, se publicó la Resolución N° 067 de fecha 7 de mayo de 2007, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, en la que se establece en 8,5% la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos de los Fondos de Ahorro para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: 6,5% por la gestión de otorgamiento y recuperación de préstamos hipotecarios definidos en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 176 de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro efectivamente cobrado en el mes.

En Gaceta Oficial N° 40.136, de fecha 26 de marzo de 2013, el Banco Central de Venezuela, en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, informó las tasas de interés sociales especiales aplicables a los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal regulados por la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos:

- a. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a cuatro salarios mínimos, en 4,66%.
- b. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos, en 6,66%.
- c. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios, en 8,66%.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene 34.874 y 44.875 deudores, respectivamente, en los Fondos de Ahorro para la Vivienda.

## **21. PATRIMONIO**

### ***Capital social y decreto de dividendos***

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el capital social del Banco está constituido por la cantidad de 107.850.000 acciones comunes nominativas, con un valor nominal de Bs. 10 cada una, para ambos semestres, y la cantidad de 17.150.000 acciones preferidas, con un valor nominal de Bs. 10 cada una, para ambos semestres.

La composición del capital social pagado del Banco al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	<b>%</b>	<b>Cantidad de acciones</b>	<b>Suscrito</b>	<b>No pagado</b>	<b>Pagado</b>
Acciones Comunes:					
Banesco Holding, C.A.	79,31	96.793.924	967.939.240	-	967.939.240
Accionistas minoritarios	4,24	5.176.501	51.765.010	-	51.765.010
Acciones en tesorería	-	2.954.533	29.545.330	-	29.545.330
FOGADE	2,40	2.925.042	29.250.420	-	29.250.420
Acciones Preferidas:					
Accionistas preferidos	11,49	14.018.905	140.189.050	-	140.189.050
Banesco Holding, C.A.	2,57	3.131.095	31.310.950	-	31.310.950
	<u>100</u>	<u>125.000.000</u>	<u>1.250.000.000</u>	<u>-</u>	<u>1.250.000.000</u>

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2018, se autorizó a la Junta Directiva para decretar y pagar dividendos en efectivo a los titulares de acciones comunes hasta por Bs. 50.000.000.000. Al 30 de junio de 2018, dicha Asamblea se encuentra a la espera de aprobación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, para su posterior consignación ante el Registro Mercantil.

### ***Aportes patrimoniales no capitalizados***

Durante el primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017, el Banco aprobó aumentos de capital social suscrito y pagado mediante la emisión de nuevas acciones comunes a través de aportes en efectivo de los accionistas que decidieron suscribir, presentados de la siguiente manera:

<b>Asamblea General de Accionistas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Capital social suscrito y pagado en Bs.</b>	<b>Cantidad de acciones</b>	<b>Valor nominal por acción en Bs.</b>
Extraordinaria	28 de mayo de 2018	4.000.000.000.000	400.000.000.000	10
Extraordinaria	30 de abril de 2018	1.800.000.000.000	180.000.000.000	10
Extraordinaria	22 de marzo de 2018	450.000.000.000	45.000.000.000	10
Extraordinaria	21 de febrero de 2018	150.000.000.000	15.000.000.000	10
Extraordinaria	17 de enero de 2018	10.000.000.000	1.000.000.000	10
Extraordinaria	18 de diciembre de 2017	50.000.000.000	5.000.000.000	10
Extraordinaria	20 de noviembre de 2017	30.000.000.000	3.000.000.000	10
		<u>6.490.000.000.000</u>	<u>649.000.000.000</u>	

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los aumentos de capital social con aporte en efectivo de los accionistas que decidieron suscribir, descritos y presentados ante las Asambleas Extraordinarias de Accionistas antes mencionadas, se encuentran a la espera de aprobación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, para su posterior consignación ante el Registro Mercantil.

### ***Acciones preferidas***

Con fecha 28 de noviembre de 2007, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a través de la Resolución N° 394-07, publicada en Gaceta Extraordinaria N° 5.863, autorizó la incorporación de 25.000.000 acciones preferidas a la estructura patrimonial del Banco por la cantidad de Bs. 250.000.000, así como un aumento de su capital social por ese monto, conforme a los términos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de agosto de 2007 y Junta Directiva en su sesiones del 22 de agosto y 31 de octubre de 2007; adicionalmente, la oferta pública de las acciones preferidas fue autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores, según Resolución N° 013-2008 de fecha 15 de febrero de 2008.

Las acciones preferidas comprenden las emisiones 2008-I por una cantidad de 12.500.000 acciones y 2008-II por 12.500.000 de acciones. El dividendo será calculado sobre el valor nominal de las acciones preferidas, pagadero en dinero en efectivo, trimestralmente, los días 15 de noviembre, 15 de febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de cada año, mientras las mismas no sean rescatadas, todo con cargo a las utilidades líquidas, recaudadas y no restringibles que aparezcan en los balances semestrales del Banco aprobados en las correspondientes Asambleas. El dividendo será pagado a los propietarios de las acciones preferidas con preferencia a los dividendos que puedan corresponder a los propietarios de las acciones comunes. Este dividendo es acumulativo y no capitalizable, por lo que, en el caso de que el Banco durante un ejercicio económico semestral no obtuviese utilidades suficientes para el pago del respectivo dividendo, este dividendo fijo será acumulado y se pagará de las utilidades obtenidas en los subsiguientes ejercicios económicos.

En Asambleas Generales de Accionistas, se acordó reducir el capital social del Banco en consecuencia del rescate de acciones preferidas, de conformidad con el prospecto de oferta pública de acciones preferidas emisión 2008-I y emisión 2008-II, y de incrementar el capital social mediante el decreto, distribución y pago de dividendos en acciones comunes, de la siguiente manera:

<b>Asamblea General de Accionistas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Reducción del capital social en Bs.</b>	<b>Reducción del capital social en acciones preferidas</b>	<b>Decreto de dividendos en acciones comunes en Bs.</b>
Extraordinaria	28 de mayo de 2018	60.000	6.000	60.000
Extraordinaria	28 de septiembre de 2017	100.000	10.000	100.000
Extraordinaria	30 de marzo de 2017	1.400.000	140.000	1.400.000
Extraordinaria	26 de septiembre de 2016	700.000	70.000	700.000
		<u>2.260.000</u>	<u>226.000</u>	<u>2.260.000</u>

Al 30 de junio de 2018, de acuerdo a lo establecido en el prospecto de emisión de acciones preferidas 2008-I y 2008-II, el Banco ha rescatado a su valor nominal 8.076.000 acciones preferidas de los accionistas, de las cuales 226.000 acciones equivalentes a Bs. 2.260.000 se encuentran registrados en el rubro de "Otros activos" hasta tanto sea autorizada la reducción del capital social por parte de las autoridades competentes (Nota 10).

### **Resultados y reservas de capital**

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos Sociales y en el Decreto de Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente a 20% de la utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registrará como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 100% del capital social. Asimismo, de acuerdo a los Estatutos Sociales y el Decreto de Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco puede constituir reservas voluntarias adicionales. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco posee una reserva legal equivalente al 100% del capital social.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene registrados Bs. 125.000.000 y Bs. 118.235.033, respectivamente, en la cuenta "Otras reservas obligatorias", correspondientes al Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 305.11 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 4).

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, durante el primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017, el Banco reclasificó a la cuenta de "Superávit restringido" Bs. 4.319.917.146.032 y Bs. 199.489.686.903, respectivamente, equivalentes a 50% de los resultados del semestre. Los montos incluidos en la cuenta de "Superávit restringido", no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para futuros aumentos del capital social.

A continuación, se presenta el movimiento de los saldos de la cuenta de "Superávit restringido":

	<u>Participación patrimonial</u>	<u>Resolución N° 329.99</u>	<u>Total</u>
Saldo al 30 de junio de 2017	22.926.140	89.636.223.473	89.659.149.613
Ganancia por participación patrimonial de filiales y afiliadas (Nota 7).	94.971.485	-	94.971.485
Aplicación de 50% de los resultados del semestre.	-	199.489.686.903	199.489.686.903
Saldo al 31 de diciembre de 2017	117.897.625	289.125.910.376	289.243.808.001
Pérdida por participación patrimonial de filiales y afiliadas (Nota 7).	(53.023.244)	-	(53.023.244)
Aplicación de 50% de los resultados del semestre.	-	4.319.917.146.032	4.319.917.146.032
Saldo al 30 de junio de 2018	<u>64.874.381</u>	<u>4.609.043.056.408</u>	<u>4.609.107.930.789</u>

#### ***Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta***

El movimiento de la cuenta ganancia no realizada originada por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se presenta a continuación:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Saldo al inicio del período	151.350.530	285.034.826
Ganancia no realizada por valoración sobre inversiones en títulos valores disponibles para la venta	3.431.787.918	371.790.817.455
Pérdida no realizada por valoración sobre inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(3.080.726.946)	(372.080.785.836)
Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	56.207.101	160.952.407
Pérdida realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(60.021)	(4.668.322)
Ganancia por fluctuación cambiaria	27.199.047.212	-
Pérdida por fluctuación cambiaria	(903.418.412)	-
Saldo final del período	<u>26.854.187.382</u>	<u>151.350.530</u>

### ***Ajustes al patrimonio***

Con fecha 8 de febrero de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 008.18, donde se establecen las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización del tipo de cambio oficial de conformidad con el Convenio Cambiario N° 39, y el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del mencionado Convenio. En tal sentido, los beneficios generados por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario N° 39, deberán ser contabilizados en la cuenta de "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y podrán ser aplicados para ciertos conceptos establecidos en la mencionada Resolución, previa autorización del Ente Regulador. Durante el primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017, el Banco mantiene Bs. 2.753.505.503.318 y Bs. 612.546.261, respectivamente, por este concepto.

Con fecha 29 de junio de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-18922, donde se establece el mecanismo de registro de los beneficios netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias por su participación en los mercados alternativos de divisas con tipo de cambio complementario flotante de mercado. En este sentido, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene Bs. 5.729.893.973, para ambos semestres, en la cuenta "Ganancia no realizada por operaciones efectuadas SIMADI".

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene registrado Bs. 210.652.646.460, para ambos semestres, correspondientes a la primera y segunda fase de la revaluación de bienes de uso (Nota 9).

### ***Índices de capital de riesgo***

La Resolución N° 305.09 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 9 de julio de 2009, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, así como el artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establecen las "Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo". Asimismo, el artículo 49 del mencionado Decreto Ley, permite a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, la modificación del requerimiento patrimonial señalado en el artículo 48.

Posteriormente, con fecha 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 145.13, mediante la cual modificó el porcentaje del índice de adecuación de patrimonio contable establecido en la Resolución N° 305.09, estableciendo un cronograma de adecuación para el cumplimiento.

Con fecha 25 de agosto de 2014, fue publicada la Resolución N° 117.14 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante la cual se establece el alcance a la Resolución N° 145.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, indicando a las instituciones del sector bancario que no deberán mantener un índice de adecuación de patrimonio contable inferior a 9%, difiriendo el cronograma de adecuación establecido en la Resolución N° 145.13, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

Posteriormente, con fecha 7 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el índice de adecuación de patrimonio contable, permitiendo excluir del activo total los saldos mantenidos en Bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela, Colocaciones en el Banco Central de Venezuela, Disponibilidades de la institución bancaria en el Banco Central de Venezuela (incluyendo el encaje legal) y Bonos y

obligaciones emitidos por la empresa estatal Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA). Asimismo, permitió incluir dentro de la determinación del patrimonio contable, el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos. Igualmente, con fecha 27 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12738, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el índice de adecuación patrimonial total, permitiendo incluir dentro de la determinación del patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos.

Con fecha 27 de julio de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-15514, otorgó una dispensa en relación a la ponderación de riesgo de los Valores financieros BANDES 2022, para el cálculo del índice de adecuación patrimonial, y para la deducción del activo total por el monto correspondiente a la inversión mantenida por cada institución, para determinar el cálculo del índice de adecuación de patrimonio contable. Asimismo, con fecha 3 de agosto de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-16068, instruyó que, para efectos del cálculo del índice de adecuación patrimonial total, las instituciones del sector bancario deben incluir en el patrimonio complementario (Nivel II), el monto correspondiente al ajuste derivado de la revaluación de activos.

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-24974 de fecha 22 de noviembre de 2017, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el cálculo del índice de adecuación patrimonial, previsto en la Resolución N° 305.09 de fecha 9 de julio de 2009, permitiendo deducir temporalmente del activo total el saldo correspondiente a la cuenta "Efectos de cobro inmediato", así como, la variación mensual de la subcuenta "Billetes y monedas nacionales" del rubro de "Disponibilidades". Adicionalmente, estableció que el saldo de la cuenta "Efectos de cobro inmediato" computará con una ponderación de riesgo del 0%, para efectos del cálculo del índice de adecuación patrimonial total.

Con fecha 25 de enero de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Resolución N° 004.18 relativa a las "Medidas de carácter temporal para determinar la relación patrimonio sobre activo y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo". Esta Resolución es aplicable desde el cierre contable del mes de enero de 2018 hasta el cierre del mes de enero de 2019, y establece que a fines del cálculo del índice de adecuación de patrimonio contable dispuesto en el artículo 6 de la Resolución N° 305.09, se disminuye en dos (2) puntos el porcentaje, pasando de 9% a 7%. Seguidamente, a los fines del cálculo del índice de adecuación patrimonial total dispuesto en el artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, se disminuye en un (1) punto el porcentaje señalado, pasando de 12% a 11%. Una vez culminada la vigencia de la aplicación de las medidas excepcionales, las instituciones del sector bancario, tendrán un plazo de tres (3) meses contados desde el cierre del mes de febrero de 2019, para ajustarse y dar estricto cumplimiento a las Resoluciones N° 305.09 y N° 117.14 y demás normas que regulan la materia.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, son calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. A continuación, se presentan los mismos:

	<b>30 de junio de 2018</b>		<b>31 de diciembre de 2017</b>	
	<b>Requerido (%)</b>	<b>Mantenido (%)</b>	<b>Requerido (%)</b>	<b>Mantenido (%)</b>
	<b>Índices</b>			
Patrimonio/Activo y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos	11	11,55	12	12,52

	<b>30 de junio de 2018</b>		<b>31 de diciembre de 2017</b>	
	<b>Requerido</b>	<b>Mantenido</b>	<b>Requerido</b>	<b>Mantenido</b>
	<b>(%)</b>	<b>(%)</b>	<b>(%)</b>	<b>(%)</b>

**Índices**

Patrimonio contable/ Activo total	7	8,91	9	11,08
--------------------------------------	---	------	---	-------

## 22. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PERSONAS VINCULADAS

El Banco forma parte del Grupo Banesco y por la naturaleza de su negocio, el Banco efectúa transacciones mercantiles y mantiene saldos con empresas que forman parte del referido Grupo.

A continuación, se presentan los saldos y transacciones entre el Banco y las personas vinculadas, de acuerdo con la normativa legal vigente:

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
<b>Activo:</b>		
Disponibilidades:		
Banesco Banco Múltiple	1.865.514.285.351	-
Banesco USA	51.334.053.674	31.680.159
	<u>1.916.848.339.025</u>	<u>31.680.159</u>
 Inversiones en Empresas Filiales, Afiladas y Sucursales en el Exterior:		
Proyectos Conexus, C.A.	103.231.318	209.277.806
 Otros activos:		
Banesco Seguros, C.A.	18.060.582.293	-
	<u>1.935.012.152.636</u>	<u>240.957.965</u>
<b>Pasivo:</b>		
Captaciones del público:		
Depósitos en Cuentas Corrientes:		
Todoticket 2004, C.A.	547.848.688.534	56.012.399.127
Banesco Holding, C.A.	193.176.173.007	2.423.584.405
Banesco Servicios Administrativos, C.A.	60.792.306.924	9.513.319.911
Banesco Seguros, C.A.	13.027.137.956	9.003.423.324
Banesco Financiadora de Primas, C.A.	2.233.526.502	1.872.940.717
Banesco Dólares Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A.	63.114.818	5.488
UBC Crédito, C.A.	1.439.784	1.483.098
Proyecto Conexus, C.A.	996.530	31.811
Banesco Renta Fija Entidad de Inversión Colectiva Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A.	768.577	809.565
Banesco Renta Variable Entidad de Inversión Colectiva Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A.	604.484	645.480
Banesco Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	2.251	2.378
	<u>817.144.759.367</u>	<u>78.828.645.304</u>
 Otros financiamientos obtenidos:		
Banesco, S.A.	333.623	333.623



	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Intereses y comisiones por pagar: Todoticket 2004, C.A.	-	1.555.556
	<u>817.145.092.990</u>	<u>78.830.534.483</u>
Ingresos financieros:		
Ganancia por Participación Patrimonial en Empresas Filiales y Afiliadas Proyectos Conexus, C.A.	53.023.244	189.942.970
	<u>53.023.244</u>	<u>189.942.970</u>
Gastos financieros:		
Gastos por captaciones:		
Banesco Seguros, C.A.	1.453.365.562	143.366.441
Banesco Financiadora de Primas, C.A.	160.319.645	6.902.245
Todoticket 2004, C.A.	11.912.424	42.597.938
Banesco Holding, C.A.	8.277.479	154.574.031
Banesco Renta Fija Entidad de Inversión Colectiva Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A.	41.028	41
Banesco Renta Variable Entidad de Inversión Colectiva Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A.	41.028	33
Banesco Servicios Administrativos, C.A.	-	1.338.299
	<u>1.633.957.166</u>	<u>348.779.028</u>
Gastos por otros financiamientos obtenidos:		
Banesco Seguros, C.A.	-	73.316
Gastos de transformación:		
Banesco Servicios Administrativos, C.A.	-	2.653.619.596
Banesco Seguros, C.A.	11.961.640.544	222.037.252
	<u>11.961.640.544</u>	<u>2.875.656.848</u>
	<u>13.595.597.710</u>	<u>3.224.509.192</u>
Cuentas de orden – Fideicomiso: Banesco, S.A.	<u>341.985.873.110</u>	<u>29.737.902</u>
Dividendo en acciones preferidas: Banesco Holding, C.A.	<u>2.980.598</u>	<u>3.008.265</u>

### **23. APORTES AL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS**

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias hasta por un importe máximo de Bs. 30.000, así como ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco registró gastos por Bs. 202.924.894.596 y Bs. 31.013.220.518, respectivamente, correspondientes al aporte semestral equivalente a 0,75%, del total de los depósitos del público mantenidos al cierre del semestre inmediatamente anterior, para ambos semestres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Estos montos están registrados en la cuenta de "Gastos de transformación".

## **24. APOORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO**

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el monto correspondiente al aporte semestral se basa, para ambos semestres, en el 0,8 por mil del promedio de los activos del último cierre semestral, considerando para el cálculo del promedio los dos (2) últimos meses del semestre anterior del Banco y pagaderos mensualmente. Este importe alcanzó Bs. 20.324.396.620 y Bs. 3.527.188.548, respectivamente, y se presentan en la cuenta "Gastos de transformación".

## **25. CONTINGENCIAS**

### ***Contingencias fiscales***

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene reparos fiscales que suman Bs. 8.086.884.654, en ambos semestres, derivados de fiscalizaciones en materia de Impuesto Sobre La Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Activos Empresariales, Impuesto al Débito Bancario, Impuesto sobre los Débitos a cuentas mantenidas en Instituciones Financieras, Impuesto al Consumo Suntuuario e Impuestos Aduaneros y Timbre Fiscal; así como derivados de fiscalizaciones en materia de Impuestos Municipales: Impuesto sobre Propaganda y Publicidad Comercial e Impuesto sobre Actividades Económicas. Al respecto, el Banco ha presentado sus respectivas defensas y alegatos en instancias administrativas y judiciales con el propósito de enervar sus efectos y se está a la espera de una decisión definitivamente firme en cada uno de ellos.

### ***Contingencias derivadas de procedimientos administrativos***

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, existen contingencias por un monto total de Bs. 8.131.550 y Bs. 7.131.550, respectivamente; de las cuales Bs. 5.059.075, corresponden a sanciones impuestas al Banco por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, contra las cuales han sido intentados los respectivos Recursos Contenciosos Administrativos de Anulación. El Banco estima que los recursos contenciosos de anulación presentados deben ser declarados con lugar; sin embargo, ha constituido provisiones equivalentes al 100% de las multas impuestas a los fines de precaver cualquier decisión adversa. Los saldos provisionados se encuentran incluidos en la cuenta de "Otras Provisiones" (Nota 15).

### ***Contingencias judiciales***

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, existen acciones judiciales civiles y mercantiles por la cantidad de Bs. 1.006.738.890.083 y Bs. 6.748.540.339, respectivamente, que corresponden a demandas por daños y perjuicios, materiales y morales ejercidas contra el Banco, para los cuales se han presentado oportunamente las defensas correspondientes en todas las instancias y fases del proceso, y se está a la espera de las respectivas decisiones. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la provisión mantenida por el Banco a los fines de precaver cualquier decisión adversa asciende a Bs. 773.870.835, incluida en la cuenta "Otras Provisiones" (Nota 15).

## ***Contingencias laborales***

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, existen acciones intentadas contra el Banco por la cantidad de Bs. 2.839.603.920 y Bs. 486.263.588, respectivamente, por diferencia de prestaciones sociales, jubilaciones y enfermedad ocupacional, que son atendidos por abogados externos en los tribunales competentes.

El Banco y sus asesores consideran que existen altas posibilidades de obtener decisiones favorables y/o llegar a acuerdos transaccionales convenientes para el Banco; sin embargo, se mantiene una provisión al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, por Bs. 372.467.892 y Bs. 229.980.404, respectivamente, contabilizada en la cuenta de "Otras Provisiones" (Nota 15).

## **26. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA**

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, en los cuales se establece el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que rige las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), actualmente denominada Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), se encargaba de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios. Hasta la fecha, CENCOEX ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

Con fecha 8 de febrero de 2013, mediante Decreto N° 9.381, el Ejecutivo Nacional creó el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario, cuyo objeto será el diseño, planificación y ejecución de las estrategias del Estado en materia cambiaria, para alcanzar la máxima transparencia y eficacia en la asignación de divisas al sector económico del país.

En fecha 19 de febrero de 2014, el Ejecutivo Nacional publicó el Decreto N° 798, mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, cuyo objeto es regular los términos y condiciones en que los Organismos con competencia en el régimen de administración de divisas, ejercen las atribuciones que le han sido conferidas por el ordenamiento jurídico, conforme a los Convenios Cambiarios dictados al efecto, y los lineamientos para la ejecución de dicha política; así como los parámetros fundamentales para la participación de los particulares y entes públicos en la adquisición de divisas y los supuestos de hecho que constituyen ilícitos en tal materia y sus respectivas sanciones. Este Decreto derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra los Ilícitos Cambiarios, publicado en fecha 4 de diciembre de 2013, así como todas aquellas disposiciones normativas que contravengan lo establecido en el mencionado Decreto Ley en cuanto colidan.

En fecha 10 de febrero de 2015, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela publicaron el Convenio Cambiario N° 33, que dicta las normas que regirán las operaciones de divisas en el sistema financiero nacional y contempla la participación de las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y la Bolsa Pública de Valores Bicentenario como intermediarios cambiarios. De igual forma, en fecha 10 de febrero de 2015, el Ministro del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Banca Pública en conjunto con el Presidente del Banco Central de Venezuela, anunciaron la creación del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI) para instrumentar lo establecido en el Convenio Cambiario N° 33.

En Gaceta Oficial N° 40.865, de fecha 9 de marzo de 2016, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV) publicaron el Convenio Cambiario N° 35, fijando a partir del 10 de marzo de 2016 el tipo de cambio aplicable a las operaciones de divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO) en Bs. 9,975 por US\$ 1 para la compra, y en Bs. 10 por US\$ 1 para la venta. Este tipo de cambio será aplicable principalmente a la liquidación de las operaciones de divisas para el pago de las importaciones de los bienes determinados en el listado de rubros pertenecientes a los sectores de alimentos y salud y de las materias primas e insumos asociados a la producción de estos sectores. Adicionalmente, establece que todas aquellas operaciones de liquidación de divisas no previstas expresamente en este Convenio, se tramitarán a través de los mercados alternativos de divisas regulados en la normativa cambiaria, al tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM).

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 40.879 de fecha 5 de abril de 2016, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 16-03-01, donde se establece la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.300, de fecha 19 de mayo de 2017, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela publicaron el Convenio Cambiario N° 38, mediante el cual se regularán las subastas a través del Sistema de Tipo Complementario Flotante de Mercado (DICOM), donde se estableció que las subastas de divisas llevadas a cabo a través del DICOM podrán ser realizadas por el BCV con las posiciones mantenidas por las personas naturales o jurídicas que deseen presentar posturas como oferentes o como demandantes, donde dichas subastas de divisas corresponderán a un sistema de bandas móviles, donde el valor que pagará cada demandante será equivalente a la propuesta que hayan realizado para adquirirlas, independientemente del tipo de cambio resultante.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 41.329 de fecha 26 de enero de 2018, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela publicaron el Convenio Cambiario N° 39, reimpreso mediante Gaceta Oficial N° 41.340 de fecha 14 de febrero de 2018, a través del cual se dictaron las normas que regirán las operaciones de monedas extranjeras en el Sistema Financiero Nacional, y se regulan las subastas realizadas mediante el Sistema de Tipo Complementario Flotante de Mercado (DICOM), donde se estableció que las subastas de divisas llevadas a cabo a través del DICOM podrán ser realizadas por el BCV con las posiciones mantenidas por las personas naturales o jurídicas que deseen presentar posturas como oferentes o como demandantes. Este Convenio Cambio derogó el Convenio Cambiario N° 38 de fecha 19 de mayo de 2017 y el Convenio Cambiado N° 35 de fecha 9 de marzo de 2016, donde este último establecía las operaciones de divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO).

En fecha 8 de febrero de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 008.18, emitió las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial de conformidad con el Convenio Cambiario N° 39, donde informó que el tipo de cambio a utilizar para valorar y contabilizar la posición en moneda extranjera a partir del mes de enero de 2018, será el tipo de cambio de compra vigente que resulte de la última subasta de DICOM al cierre de cada mes.

Los balances generales del Banco al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera reportados según lo requerido por el Banco Central de Venezuela, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados al tipo de cambio de compra de Bs. 114.712,50 por US\$ 1,00 y Bs. 9,975 por US\$ 1,00, respectivamente:

**30 de junio de 2018**

	<u>Bs.</u>	<u>US\$</u>
Activo:		
Disponibilidades	3.386.598.717.550	29.522.491
Inversiones en títulos valores	1.769.765.929.667	15.427.839
Cartera de créditos	1.012.438.842.093	8.825.881
Intereses y comisiones por cobrar	538.058.981	4.690
Otros activos	22.019.833.394	191.957
Otras cuentas de registro	392.296	34.800
	<u>6.191.361.773.981</u>	<u>54.007.658</u>
Pasivo:		
Captaciones del público	1.848.408.107.268	16.113.397
Intereses y comisiones por pagar	9.437.226.644	82.269
Acumulaciones y otros pasivos	3.938.440.988.324	34.333.146
	<u>5.796.286.322.236</u>	<u>50.528.812</u>
Posición activa neta	<u>395.075.451.745</u>	<u>3.478.846</u>
Posición máxima permitida por el BCV		<u>97.766.283</u>

**31 de diciembre de 2017**

	<u>Bs.</u>	<u>US\$</u>
Activo:		
Disponibilidades	340.694.037	34.154.791
Inversiones en títulos valores	194.562.747	19.505.037
Cartera de créditos	88.399.192	8.862.074
Intereses y comisiones por cobrar	721.042	72.285
Otros activos	1.653.076	165.722
Otras cuentas de registro	392.296	34.800
	<u>626.422.390</u>	<u>62.794.709</u>
Pasivo:		
Captaciones del público	166.201.184	16.661.773
Intereses y comisiones por pagar	756.886	75.878
Acumulaciones y otros pasivos	334.173.495	33.501.102
	<u>501.131.565</u>	<u>50.238.753</u>
Posición activa neta	<u>125.290.825</u>	<u>12.555.956</u>
Posición máxima permitida por el BCV		<u>19.908.420.068</u>

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular N° GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

Asimismo, a través de la Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01 de fecha 16 de agosto de 2007, emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2006 y 2007, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera de las instituciones financieras.

Al 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene Bs. 155.682.662. (US\$ 15.607.284), correspondientes a las exclusiones indicadas en la Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01.

En Gaceta Oficial N° 41.385 de fecha 26 de abril de 2018, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 18-04-01 de la misma fecha, mediante la cual establece las normas relativas a las posiciones en divisas de las instituciones bancarias, derogando la Resolución N° 99-08-01 del 19 de agosto de 1999.

Posteriormente, con fecha 27 de abril de 2018, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° VOI-GOC-DNPC-02, a través de la cual decide fijar en 60% a partir del 1° de abril de 2018, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios. Asimismo, se establece que los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) que se encuentran aún incorporados como parte del activo de las instituciones financieras, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera. Igualmente, se excluyen las obligaciones en moneda extranjera resultantes de las operaciones que realicen las instituciones financieras, destinadas a la adquisición, mejora y fortalecimiento de sus plataformas tecnológicas con la finalidad de optimizar el servicio que prestan a los usuarios del Sistema Financiero Nacional.

Al 30 de junio de 2018, el Banco mantiene Bs. 2.154.496.356.608 (US\$ 18.781.705), correspondientes a las exclusiones indicadas en la Circular N° VOI-GOC-DNPC-02 y Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01.

Asimismo, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las posiciones en moneda extranjera en cuentas contingentes deudoras y activos de los fideicomisos, no se incluyen en el cálculo de la posición en moneda extranjera, por no representar activos o compromisos del Banco.

## 27. VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle de las estimaciones de los vencimientos aproximados de activos financieros brutos y pasivos financieros:

### 30 de junio de 2018

	<u>A un semestre</u>	<u>A dos semestres</u>	<u>A tres semestres o más</u>	<u>Total</u>
Activo:				
Disponibilidades	230.722.249.452.312	-	-	230.722.249.452.312
Inversiones en títulos valores	1.744.914.353.786	1.847.707.778.767	2.470.974.760.987	6.063.596.893.540
Cartera de créditos	104.166.254.236.198	43.617.716.594.614	81.021.016.119.885	228.804.986.950.697
Intereses y comisiones por cobrar	1.672.845.550.231	-	-	1.672.845.550.231
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	103.231.318	-	-	103.231.318
	<u>338.306.366.823.845</u>	<u>45.465.424.373.381</u>	<u>83.491.990.880.872</u>	<u>467.263.782.078.098</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	61.041.767.204.404	-	363.671.374.624.414	424.713.141.828.818
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	14.014.570	-	-	14.014.570
Otros financiamientos obtenidos	12.184.258.588.706	-	-	12.184.258.588.706
Intereses y comisiones por pagar	9.610.558.358	-	-	9.610.558.358
	<u>73.235.650.366.038</u>	<u>-</u>	<u>363.671.374.624.414</u>	<u>436.907.024.990.450</u>

### 31 de diciembre de 2017

	<u>A un semestre</u>	<u>A dos semestres</u>	<u>A tres semestres o más</u>	<u>Total</u>
Activo:				
Disponibilidades	21.152.860.840.319	-	-	21.152.860.840.319
Inversiones en títulos valores	739.994.009.065	-	6.673.354.801	746.667.363.866
Cartera de créditos	3.589.086.369.156	1.729.945.129.448	2.276.318.829.048	7.595.350.327.652
Intereses y comisiones por cobrar	109.073.709.874	-	-	109.073.709.874
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	209.277.806	-	-	209.277.806
	<u>25.591.224.206.220</u>	<u>1.729.945.129.448</u>	<u>2.282.992.183.849</u>	<u>29.604.161.519.517</u>

	<b>A un semestre</b>	<b>A dos semestres</b>	<b>A tres semestres o más</b>	<b>Total</b>
Pasivo:				
Captaciones del público	2.864.130.105.942	2.218.384	25.230.241.994.758	28.094.374.319.084
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	12.811.551	-	-	12.811.551
Otros financiamientos obtenidos	710.841.010.545	-	-	710.841.010.545
Intereses y comisiones por pagar	44.483.829	-	-	44.483.829
	<u>3.575.028.411.867</u>	<u>2.218.384</u>	<u>25.230.241.994.758</u>	<u>28.805.272.625.009</u>

## 28. VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle de valor razonable de instrumentos financieros:

	<b>30 de junio de 2018</b>		<b>31 de diciembre de 2017</b>	
	<b>Saldo en libros</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>	<b>Saldo en libros</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>
Activo:				
Disponibilidades	230.722.249.452.310	230.722.249.452.310	21.152.860.840.319	21.152.860.840.319
Inversiones en títulos valores	6.063.596.893.540	5.866.806.407.088	746.667.363.866	749.969.725.971
Cartera de créditos	224.228.887.211.683	224.228.887.211.683	7.424.454.945.280	7.424.454.945.280
Intereses y comisiones por cobrar	1.672.845.550.231	1.672.845.550.231	108.926.072.374	108.926.072.374
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	103.231.318	103.231.318	209.277.806	209.277.806
	<u>462.687.682.339.082</u>	<u>462.490.891.852.630</u>	<u>29.433.118.499.645</u>	<u>29.436.420.861.750</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	424.713.141.828.818	424.713.141.828.818	28.094.374.319.084	28.094.374.319.084
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	14.014.570	14.014.570	12.811.551	12.811.551
Otros financiamientos obtenidos	12.184.258.588.706	12.184.258.588.706	710.841.010.545	710.841.010.545
Intereses y comisiones por pagar	9.610.558.358	9.610.558.358	44.483.829	44.483.829
	<u>436.907.024.990.452</u>	<u>436.907.024.990.452</u>	<u>28.805.272.625.009</u>	<u>28.805.272.625.009</u>

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible se estima como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se emplean otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha. El Banco reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación.

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

### ***Instrumentos financieros a corto plazo***

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

### ***Inversiones en títulos valores***

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

### ***Cartera de créditos***

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones específicas y genéricas constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

### ***Captaciones y obligaciones a largo plazo***

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado, su valor en libros.

### ***Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance***

Las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes y en su mayoría son de corto plazo; como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión genérica asignada a las garantías otorgadas, se aproxima a su valor de mercado.

## **29. LEYES Y REGULACIONES**

### ***Ley Habilitante***

Con fecha 15 de marzo de 2015, fue publicada la Ley Habilitante que autoriza al Presidente de la República en Consejo de Ministros a dictar Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley, de acuerdo con las directrices, propósitos y marco de las materias que se delegan en dicha Ley, durante nueve (9) meses siguientes a su publicación, en los ámbitos de reforzar la garantía de los derechos de soberanía y protección del pueblo venezolano y el orden constitucional de la República.

En el marco de la Ley Habilitante, se aprobaron durante el mes de diciembre de 2015, una serie de decretos, leyes y reformas, entre las cuales se incluyen:

- a. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto sobre la Renta. Los principales cambios están referidos a la redefinición de la disponibilidad de los ingresos, el establecimiento de la tarifa aplicable a las actividades bancarias, de seguros o reaseguro y la exclusión del sistema de ajustes por inflación a los sujetos pasivos especiales.
- b. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos. Los principales cambios están referidos a las sanciones previstas y tipificación de nuevos delitos cambiarios.
- c. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuestos a las Grandes Transacciones Financieras, cuyo objeto es gravar las grandes transacciones financieras realizadas por los sujetos pasivos especiales con una alícuota de 0,75%. Este Decreto entrará en vigencia a partir del 1° de febrero de 2016.



- d. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inamovilidad Laboral, mediante la cual se ordena la inamovilidad laboral de los trabajadores por un lapso de tres (3) años contados a partir de la entrada en vigencia de este Decreto, en consecuencia, no se podrán realizar despidos sin causa justificada y con apego a los procedimientos establecidos en la legislación laboral.

### ***Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica***

Con fecha 14 de enero de 2016, fue publicado el Decreto N° 2.184 mediante el que se decreta el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en virtud del cual el Ejecutivo Nacional podrá tomar medidas para preservar el orden interno, asegurar a la población el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos fundamentales.

En el marco del Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica, el Ejecutivo Nacional podrá tomar medidas relacionadas con los siguientes aspectos, entre otros:

- a. Establecer regulaciones excepcionales y transitorias necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas públicas del Ejecutivo Nacional en materia de producción y distribución de alimentos.
- b. Establecer mecanismos excepcionales de supervisión, control y seguimiento, de procura nacional e internacional, producción de rubros esenciales, fijación de precios, comercialización y distribución de productos estratégicos necesarios para la agroproducción, alimentación, salud, aseo e higiene personal.
- c. Dictar normas especiales para la obtención de información de las personas naturales y jurídicas venezolanas o extranjeras, que desarrollen actividades económicas en el país, a fin de desarrollar un sistema que permita la determinación de costos, rendimiento y precios, que a su vez permita combatir el sobreprecio, acaparamiento y usura.
- d. Ordenar la ejecución de programas de inspección y fiscalización que permitan sancionar el acaparamiento, la especulación y el contrabando, con la finalidad de garantizar el acceso a bienes y servicios estratégicos.
- e. Aprobar y suscribir contratos de interés público, que garanticen procura de insumos, asistencia técnica o aprovechamiento de recursos financieros y estratégicos, sin sometimiento a autorizaciones o aprobaciones de otros poderes públicos.
- f. Establecer de rubros prioritarios para las compras del Estado y asignación directa de divisas para su adquisición.

Asimismo, en el marco de dicho Decreto, el Ejecutivo Nacional podrá dictar medidas de orden social, económico, político y jurídico; y el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia económica y finanzas, podrá efectuar las coordinaciones necesarias con el Banco Central de Venezuela a los fines de establecer medidas y restricciones sobre determinadas operaciones y transacciones comerciales y financieras.

El presente Decreto tendrá una vigencia de sesenta (60) días, prorrogables por sesenta (60) días; y entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Dicho Decreto ha sido prorrogado por el Ejecutivo Nacional en fecha 9 de enero de 2018, a través del Decreto N° 3.239.

## ***Creación de la Superintendencia de los Criptoactivos y actividades conexas Venezolana***

Con fecha 8 de diciembre de 2017, el Presidente de la República emitió el Decreto N° 3.196, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.346 de esa misma fecha, mediante el cual se autoriza la creación de la Superintendencia de los Criptoactivos y actividades conexas Venezolana, como Ente sin personalidad jurídica, administrativa y financiera. Adicionalmente, el Decreto establece las condiciones regulatorias previstas en el Código Civil Venezolano relacionadas a la compra y venta de activos financieros y al desarrollo de nuevas criptomonedas en el país.

La Criptomoneda venezolana, denominada "Petro", estará valorada y respaldada con base en el Petróleo Venezolano cotizado en la cesta OPEP, así como otros commodities, entre ellos oro, diamante, coltán y gas. A su vez, cada Petro tendrá un contrato de compra-venta por un barril de petróleo de la cesta de crudo venezolano o cualquier commodities que decida la Nación.

Según el artículo 5 del Decreto N° 3.196, el tenedor de cada Petro, será poseedor de una billetera virtual de su entera responsabilidad y podrá realizar el cambio del valor de mercado del cripto-activo por el equivalente de otra criptomoneda o en bolívares, al tipo de cambio de mercado publicado por las Casas de intercambio de criptoactivo nacional, que de acuerdo con el artículo 6 del mencionado Decreto, serán las plataformas que brinden la infraestructura para la negociación secundaria de los criptoactivos (PETRO), donde compradores y vendedores, abrirán y cerraran posiciones, y donde se podrá realizar el cambio del cripto-activo por el equivalente en moneda fiduciaria, de conformidad con el tipo de cambio vigente al momento de la negociación.

La custodia estará descentralizada una vez que la Superintendencia haya realizado la subasta inicial y asignado los Criptoactivos a los inversionistas. El presente Decreto entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

### ***Límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos que los operadores cambiarios autorizados podrán cobrar por operaciones en moneda extranjera***

El Banco Central de Venezuela, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 41.332 de fecha 31 de enero de 2018, informa los límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos que los bancos y operadores cambiarios autorizados podrán cobrar a sus clientes o usuarios con ocasión de las operaciones de monedas extranjeras que realicen de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 39, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.329 del 26 de enero de 2018.

### ***Reexpresión de la unidad monetaria nacional para la reconversión monetaria***

Con fecha 22 de marzo de 2018, el Presidente de la República emitió el Decreto N° 3.332, publicado en Gaceta Oficial N° 41.336 de esa misma fecha, mediante el cual se establece que, a partir del 4 de junio de 2018, se reexpresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a Bs. 1.000 actuales. El bolívar resultante de esta reconversión, continuará representándose con el símbolo "Bs.", siendo divisible en cien (100) céntimos. En consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha, deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiéndolo entre mil (1.000).

El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 6.379 de fecha 1° de junio de 2018, el Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 3.445, mediante el cual se difiere para el 4 de agosto de 2018 el proceso de reconversión monetaria, en los términos establecidos en el Decreto N° 3.332.

### **30. EVENTOS POSTERIORES**

#### ***Proceso de intervención especial***

Con fecha 6 de julio de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-11418, notificó al Banco a través de la Resolución N° 046-18 de la misma fecha, que se declaró sin lugar los mencionados recursos de reconsideración interpuestos en fecha 18 y 30 de mayo de 2018.

Por otra parte, en Gaceta Oficial N° 41.453 de fecha 3 de agosto de 2018, se publicó la Resolución N° 050.18 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario con fecha 1° de agosto de 2018, donde se estableció prorrogar en los mismos términos y por noventa (90) días continuos contados a partir del 7 de agosto de 2018, la medida de intervención especial interpuesta al Banco, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 031.18 de fecha 4 de mayo de 2018, publicada en Gaceta Oficial N° 41.392 de fecha 8 de mayo de 2018.

En este sentido con fecha 17 de agosto de 2018, el Banco ejerció un recurso administrativo de reconsideración contra la Resolución N° 050.18 dictada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

#### ***Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica***

Con fecha 9 de julio de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.503 mediante el cual se informa que ha sido prorrogado por sesenta (60) días el decreto el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en virtud del cual el Ejecutivo Nacional podrá tomar medidas para preservar el orden interno, asegurar a la población el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos fundamentales.

#### ***Cartera de crédito dirigida al sector manufacturero***

En Gaceta Oficial N° 41.438 de fecha 12 de julio de 2018, se publicó la Resolución N° DM 064 emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, donde se estableció el porcentaje mínimo obligatorio de la cartera de créditos que las instituciones del sector bancario destinarán al sector manufacturero, con cumplimiento del 20% al 30 de septiembre de 2018, y del 30% al 31 de diciembre de 2018, sobre su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior. Asimismo, a los efectos del cumplimiento anteriormente señalado, la Resolución establece lo siguiente:

- Las instituciones del sector bancario deberán destinar del total del monto de financiamientos, un porcentaje no menor del 40% a las Pequeñas y Medianas Industrias, Empresas Conjuntas, Empresas Mixtas o Empresas de Propiedad Social Indirecta, quedando el porcentaje restante para el financiamiento a otras industrias.
- Incrementar en al menos un 3% anual la cantidad de nuevos prestatarios, respecto al total de prestatarios de la cartera manufacturera mantenida al cierre del año inmediatamente anterior.
- Deberán destinar un mínimo del 80% del monto de los créditos a otorgar, para el financiamiento de los sectores considerados como estratégicos de acuerdo a lo establecido en la mencionada Resolución.

La presente Resolución entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación, derogando la Resolución N° 040 emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas en fecha 21 de marzo de 2017, publicada en Gaceta Oficial N° 41.118 de la misma fecha.

### ***Reexpresión de la unidad monetaria nacional para la reconversión monetaria***

En Gaceta Oficial N° 41.446 de fecha 25 de julio de 2018, el Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 3.548 a través del que se dicta el Decreto N° 54 en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante el cual se establece que, a partir del 20 de agosto de 2018, se reexpresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a Bs. 100.000 actuales.

El presente decreto entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación, derogando el Decreto N° 3.445 del 1° de junio de 2018 por el que se dicta el Decreto N° 25 en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante el cual se decreta la vigencia de la Reconversión Monetaria, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.379 de la misma fecha.

### ***Aumento del capital social***

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de julio de 2018, el Banco aprobó el aumento del capital social suscrito y pagado por Bs. 3.500.000.000.000, mediante la emisión de 350.000.000.000 nuevas acciones comunes, con un valor nominal de Bs. 10 por acción, con aporte en efectivo de los accionistas que decidieron suscribir. Dicha Asamblea se encuentra a la espera de aprobación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, para su posterior consignación ante el Registro Mercantil.

### ***Derogatoria del régimen cambiario y sus ilícitos***

Mediante Gaceta Oficial N° 41.452 de fecha 2 de agosto de 2018, la Asamblea Nacional Constituyente emitió el Decreto Constituyente Derogatorio del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, el cual deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015; así como, el artículo 138 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela publicado en Gaceta Oficial N° 6.211 de fecha 30 de diciembre de 2015, en lo que concierne exclusivamente al ilícito referido a la actividad de negociación y comercio de divisas en el país, y todas aquellas disposiciones normativas que colidan con lo establecido en el Decreto Constituyente.

### ***Autorización para el decreto y pago de dividendos***

Con fecha 6 de agosto de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-13109, le informó al Banco que no tenía objeciones que formular en cuanto al decreto y pago de dividendos en efectivo a los titulares de acciones comunes hasta por Bs. 50.000.000.000, de acuerdo a lo presentado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2018. Asimismo, la Superintendencia exhortó al Banco inscribir la mencionada Acta ante el Registro Mercantil correspondiente, en un plazo no mayor a treinta (30) días continuos, así como enviar un ejemplar al Ente Regulador, dentro de los diez (10) días siguientes a su protocolización.

### ***Diferimiento de la presentación de la información complementaria referente a los estados financieros combinados***

Con fecha 17 de agosto de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-13834, indicó el diferimiento de la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del primer semestre de 2018, relativa a los estados financieros combinados elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como los estados financieros semestrales auditados individuales de publicación ajustados por inflación. Dicha información será presentada a efectos de comparación con la relativa al cierre del segundo semestre de 2018.

### ***Normas relativas al incremento del límite para el financiamiento mediante tarjetas de crédito***

Con fecha 17 de agosto de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Resolución N° 061.18, fijó como límite máximo para el otorgamiento de financiamientos de tarjetas de crédito, la cantidad de 666.667 U.T., equivalentes a Bs. 800.000.000, derogando la Resolución N° 009.18 de fecha 9 de febrero de 2018.

### ***Incremento de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado***

Mediante Gaceta Oficial N° 6.395 de fecha 17 de agosto de 2018, el Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 3.584 mediante el cual se establece que la alícuota impositiva general a aplicarse en el ejercicio fiscal restante del 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019, se fija en 16%. El presente Decreto entrará en vigencia a partir del 1 de septiembre de 2018.

### ***Decretos constituyentes sobre temas impositivos***

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396 de fecha 21 de agosto de 2018, la Asamblea Nacional Constituyente emitió los siguientes Decretos:

1. Se establece el Régimen Temporal de Pago de Anticipo del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta para los Sujetos Pasivos Calificados como Especiales que se dediquen a realizar actividad económica distinta de la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas, y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones.
  - De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del mencionado Decreto Constituyente, en el caso de las instituciones financieras, sector bancario, seguros y reaseguros, la base de cálculo del anticipo que se refiere este artículo, se calculará sobre los ingresos brutos obtenidos del día inmediatamente anterior, multiplicado por el porcentaje fijado.
  - Asimismo, de acuerdo a lo establecido artículo 8 del mencionado Decreto Constituyente, se establece que el porcentaje de los anticipos del Impuesto sobre la Renta, se fijará para instituciones financieras, sector bancario, seguros y reaseguros en 2%.

Los anticipos previstos en este Decreto Constituyente, serán deducibles en la declaración definitiva de Rentas e Impuesto al Valor Agregado.

2. Se reforma el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, modificando parcialmente el artículo 13 donde se establece una alícuota comprendida entre un límite mínimo de 0% y un máximo de 2%. Sin embargo, hasta tanto el Ejecutivo Nacional establezca la alícuota de este impuesto, el mismo se fija en 1%.

3. Se Reforma la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

Los mencionados Decretos Constituyentes entrarán en vigencia a partir del 1 de septiembre de 2018.

### ***Efecto patrimonial de la fluctuación cambiaria***

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 39, publicado en Gaceta Oficial N° 41.329 de fecha 26 de enero de 2018, se establecen las normas que regirán las operaciones de monedas extranjeras en el Sistema Financiero Nacional. Asimismo, a través de la subasta por medio del Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM) al cierre del mes de junio de 2018, la tasa de cambio oficial para el registro contable de la posición en moneda extranjera se ubicó en Bs. 114.712,50 por US\$.

Por otra parte, con objeto de ampliar el entendimiento de los efectos en la posición en moneda extranjera sobre las cuentas 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" producto de la fluctuación en la tasa de cambio oficial en la subasta del Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM) de fecha 21 de agosto de 2018 la cual se ubicó en Bs. 5.985.000 por US\$, generando un efecto estimado en la posición en moneda extranjera en las cuentas 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" por Bs. 126.536.261.443.478.

A la fecha del presente informe, la gerencia del Banco se encuentra en proceso de determinar los posibles efectos que tendrá la fluctuación cambiaria producto de las subastas en Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM) sobre los estados financieros del semestre que terminará el 31 de diciembre de 2018.

### ***Presentación de información en la unidad de cuenta "Petro"***

Con fecha 23 de agosto de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-14226, solicitó a las instituciones bancarias efectuar las adecuaciones correspondientes para presentar la información de todos los instrumentos de captación y colocación en la unidad de cuenta "Petro", así como, en bolívares "Bs.S", en todos los medios digitales, electrónicos o impresos.

---

**www.deloitte.com.ve**

Deloitte se refiere a una o más firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido, limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una separada legalmente como entidades independientes. Por favor visite [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) para una descripción más detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros.

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de Firmas miembros en más de 150 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos del negocio. Aproximadamente 200.000 profesionales de Deloitte se comprometen a ser estándar de excelencia.

© 2017 Lara Marambio & Asociados RIF J-00327665-0

© 2017 Gómez Rutmann y Asociados Despacho de Abogados RIF J-30947327-1

Lara Marambio & Asociados  
J-00327665-0  
Torre B.O.D., Piso 21  
Avenida Blandín, La Castellana  
Caracas  
Miranda - 1060  
Venezuela

Tel.: +58(212) 206 8501  
Fax: +58(212) 206 8540  
[www.deloitte.com/ve](http://www.deloitte.com/ve)

Member of Deloitte Touche Tohmatsu